



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 016-2019-SUNEDU/CD

Lima, 14 de febrero de 2019

VISTOS:

La Solicitud de licenciamiento institucional (en adelante, SLI) con Registro de trámite documentario N° 044564-2017-SUNEDU-TD, presentada el 15 de diciembre de 2017 por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo¹ (en adelante, la Universidad), el Informe técnico de licenciamiento N° 003-2019-SUNEDU-02-12 de la Dirección de Licenciamiento (en adelante, Dilic); y el Informe legal N° 059-2019-SUNEDU-03-06 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

I. Antecedentes

Según lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (en adelante, la Ley Universitaria), el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (en adelante, CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

Los numerales 15.1 y 19.3 de los artículos 15 y 19 de la citada ley establecen como una de las funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu), atribuida al Consejo Directivo, aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano” (en adelante, el Modelo), que contiene el Modelo de Licenciamiento Institucional, las CBC, el Plan de Implementación Progresiva del Proceso de Licenciamiento y el Cronograma – Solicitud de Licenciamiento Institucional².

El 14 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, que aprobó las Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento Institucional” y el Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional” (en adelante, el Reglamento de Licenciamiento), dejando sin efecto los indicadores 16, 18, 25 y 26 del Anexo N° 2 del Modelo. Asimismo, la referida resolución dejó sin efecto parcialmente el indicador 19 respecto al requerimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y determinó que los indicadores 21, 22, 23 y 24 del Anexo N° 2 del Modelo sean evaluados en la etapa de verificación presencial, una vez que la Universidad cuente con una opinión favorable.

Mediante Oficio N° 26-2017/SUNEDU-02-12 del 15 de mayo de 2017, se comunicó a la Universidad la aprobación de los medios de verificación alternativos para universidades con ley de creación, en atención al Acuerdo del Consejo Directivo N° 02-015-2017 de Sesión de Consejo Directivo N° 015-2017.

¹ La Universidad fue creada mediante Ley N° 29716 publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de junio de 2011; y regulada definitivamente con Ley N° 29965 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 18 de diciembre de 2012.

² Publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 24 de noviembre de 2015.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

El 15 de diciembre de 2017, la Universidad presentó su SLI, adjuntando la documentación exigida, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD³.

Habiéndose iniciado el procedimiento de licenciamiento institucional por Resolución de Trámite N° 01-2017-SUNEDU-DILIC del 20 de diciembre de 2017, la Dilic efectuó observaciones a la SLI presentada por la Universidad a través del Informe N° 016-2018-SUNEDU/DILIC-EV del 29 de enero de 2018. Asimismo, mediante Oficio N° 077-2018-SUNEDU/02-12 de la misma fecha, se requirió a la Universidad que presente información para la subsanación de las observaciones formuladas, en un plazo de diez (10) días hábiles.

Mediante Oficio N° 034-2018-P/UNAT del 14 de febrero de 2018, la Universidad solicitó la ampliación del plazo otorgado para el levantamiento de observaciones recaídas en su SLI, la cual fue otorgada mediante Oficio N° 128-2018/SUNEDU-02-12 del 16 de febrero de 2018.

El 13 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 082-2018-P/UNAT, la Universidad remitió información con el objetivo de subsanar las observaciones efectuadas a las condiciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII.

El 29 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución del Consejo Directivo N° 063-2018-SUNEDU/CD, que aprobó las "Disposiciones para culminar la evaluación de las condiciones básicas de calidad en marco del licenciamiento institucional de las universidades" estableciendo que los indicadores 4, 6, 8 y 52 del Modelo se evaluarán en la etapa de verificación presencial.

Mediante Oficio N° 436-2018-P/UNAT del 28 de agosto de 2018; Oficio N° 447-2018 del 14 de septiembre de 2018; y Oficio N° 523-2018-P/UNAT del 12 de octubre de 2018, la Universidad presentó información complementaria la cual fue evaluada por el equipo a cargo de la etapa de revisión documentaria.

El 15 de noviembre de 2018, mediante el Oficio N° 769-2018/SUNEDU-02-12, se notificó a la Universidad la Resolución de Trámite N° 7 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se decidió llevar a cabo una Diligencia de Actuación Probatoria (en adelante, DAP) el 21 de noviembre de 2018, en el local de la Universidad, ubicado en el distrito de Daniel Hernández, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con la finalidad de recabar medios probatorios sobre las CBC. La Universidad mediante Oficio N° 0569-2018-P/UNAT del 15 de noviembre de 2018⁴ da conformidad a la fecha de la DAP.

El 21 de noviembre de 2018 se desarrolló la DAP, durante la cual se recabaron medios probatorios adicionales para el cumplimiento de las condiciones I, II, III, IV, V, VI y VII en el local declarado por la Universidad.

El 10 de diciembre de 2018, mediante Oficio N° 580-2018-P/UNAT, la Universidad presentó información adicional requerida en la DAP, referente a las condiciones I, II, IV, y VI.

Adicionalmente, mediante Oficios N° 583-2018-P-UNAT del 18 de diciembre de 2018, N° 04-2019-P/UNAT, del 8 de enero de 2019 y N° 24-2019-P/UNAT del 28 de enero de 2019, la Universidad presentó información complementaria.

Luego de evaluar la información presentada por la Universidad, la Dilic emitió el Informe de revisión documentaria N° 003-2019-SUNEDU/DILIC-EV del 9 de enero de 2019, con resultado favorable. Posteriormente, mediante Oficio N° 033-2019-SUNEDU-02-12 del 16 de enero de 2019, se notificó a la

³ Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de marzo de 2017.

⁴ Remitido a Dilic mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2018.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Universidad el resultado favorable de la etapa de revisión documentaria, el inicio de la etapa de verificación presencial, las fechas programadas para realizar la visita de verificación presencial y la conformación de la Comisión de Verificación que realizaría dicha diligencia.

Mediante Oficio N° 015-2019-P/UNAT del 18 de enero de 2019, la Universidad manifestó su conformidad con la Comisión de Verificación y designó las autoridades encargadas de acompañar y brindar las facilidades del caso para la realización de la diligencia.

El 24 de enero de 2019 se realizó la visita de verificación presencial en el local declarado por la Universidad como conducente a grado académico y título profesional, donde se recabó información complementaria y actualizada, suscribiéndose las actas correspondientes.

Mediante Oficio N° 024-2019-UNAT/P-CO del 28 de enero de 2019, la Universidad presentó información a fin de complementar lo verificado en la visita de verificación presencial.

El 29 de enero de 2019, se emitió el Informe de verificación presencial N° 014-2019-SUNEDU-DILIC-EV, el cual concluyó con resultado favorable, en tanto se verificó el cumplimiento de las CBC.

El 4 de febrero de 2019, la Dilic emitió el Informe técnico de licenciamiento N° 003-2019-SUNEDU-02-12 con resultado favorable, iniciándose la tercera etapa del procedimiento de licenciamiento.

II. Sobre el Informe Técnico de Licenciamiento

El Informe técnico de licenciamiento N° 003-2019-SUNEDU-02-12 contiene la evaluación integral del cumplimiento de las CBC, evaluándose la pertinencia de la oferta académica existente, la consistencia de la gestión institucional estratégica y la política de calidad, la sostenibilidad de la carrera docente, la consistencia de la política de investigación, la sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento, la consistencia de acciones de seguimiento al estudiante y egresado, y la consistencia de la política de bienestar.

Asimismo, desarrolla el análisis de la necesidad de incorporar requerimientos y recomendaciones a la presente resolución, con la finalidad que la Universidad fortalezca un proceso de mejora continua.

El informe detalla la sede donde se brindará el servicio educativo superior universitario y los programas de estudio, conducentes a grados y títulos, incluyendo las especialidades correspondientes.

No obstante, cabe precisar que la información desarrollada en el informe tiene carácter de pública, ello debido a que la información consignada en el referido informe proviene de una universidad pública y es de acceso público a través de diferentes plataformas. Por ello, no existe ninguna restricción sobre la información contenida en el informe mencionado en el presente acápite.

En tal sentido, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, se deriva que el referido informe, en tanto fundamenta la presente resolución, forma parte de esta.

La Quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de Licenciamiento, establece como obligación de la Universidad mantener las CBC que dieron lugar al otorgamiento de la licencia de funcionamiento institucional, quedando sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización posterior.

III. Sobre el plazo de vigencia de la licencia institucional

En relación con el plazo de la licencia institucional, mediante Acuerdo N° 01-023-2016 de Sesión del Consejo Directivo N° 023-2016 se aprobó la metodología para determinar la vigencia de la licencia desarrollada por la Dilic. Al respecto, la Ley Universitaria establece que la universidad es una comunidad académica orientada, entre otros fines, a la investigación, como una función esencial y obligatoria. En



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

ese sentido, la producción científica de una universidad es un criterio objetivo –adicional al cumplimiento de las CBC– que puede ser utilizado para determinar el plazo para el otorgamiento de la licencia institucional.

La citada metodología se basa en un análisis cuantitativo y otro cualitativo. El primero consiste en la categorización de universidades peruanas, de acuerdo con los resultados que estas evidenciaron en el Scimago Institutions Ranking – SIR IBER 2015⁵. Dicho ranking se elabora sobre la base de tres (3) dimensiones: investigación, innovación y posicionamiento en la web. Esta metodología utiliza dos (2) variables objetivas dentro de la dimensión de investigación: producción científica e impacto normalizado. Considerando estas dos (2) variables, la Dilic ha desarrollado un análisis a través de quintiles, con el objeto de categorizar a las universidades peruanas y ver su posición relativa respecto a otras universidades de la región de América Latina, lo que permite visualizar el nivel de producción científica y el impacto que ellas tienen respecto a la cantidad de citas en otros documentos.

Aplicando el análisis cuantitativo, el periodo de licencia institucional se determina del modo siguiente: diez (10) años de licencia, en caso se encuentre ubicada en el quintil cinco (5) de producción científica y en el quintil cinco (5) de impacto normalizado (según el ranking SIR); ocho (8) años de licencia, en caso su ubicación sea en el quintil cuatro (4) o cinco (5) de producción científica y quintil cinco (5) o cuatro (4) en impacto normalizado; y seis (6) años de licencia, en caso se ubique por debajo del quintil cuatro (4) en por lo menos uno de los dos indicadores utilizados. Asimismo, si no llegara a figurar en el ranking SIR, también se otorgará el periodo de licencia mínimo de seis (6) años.

Sobre la base del análisis cuantitativo la Universidad no se ubica en ningún quintil, por lo tanto, el Consejo Directivo de la Sunedu, con base en lo descrito y en virtud a las atribuciones otorgadas por la Ley Universitaria, ha determinado que corresponde otorgar a la universidad una licencia institucional por un plazo de seis (6) años.

En virtud de lo expuesto, y estando a lo dispuesto en el artículo 13, numeral 15.1 del artículo 15, el numeral 19.3 del artículo 19 de la Ley Universitaria, el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU⁶, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU⁷, el artículo 24 del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado mediante la Resolución N° 008-2017-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, y a lo acordado en la sesión SCD N° 006-2019 del Consejo Directivo.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), ubicada en Vía A Rundo s/n, distrito Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

SEGUNDO. - RECONOCER que la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo cuenta con cinco (5) programas, los cuales corresponden a programas conducentes al grado académico de bachiller y título profesional, conforme se detalla en la Tabla N° 2 del Informe técnico de licenciamiento N° 003-2019-SUNEDU-02-12.

TERCERO. - REQUERIR a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo:

⁵ Ranking disponible en la página web: http://www.scimagoir.com/pdf/iber_new/SIR%20Iber%202015%20HE.pdf. Para efectos de elaborar el ranking para América Latina, se sistematizó el listado de universidades pertenecientes a la mencionada región.

⁶ Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de noviembre de 2014.

⁷ Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de julio de 2018.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria

- i. Que, en julio de 2019 y enero de 2020, presente ante la Dirección de Licenciamiento los informes de ejecución de los proyectos de inversión relacionados a la construcción de su nueva sede universitaria en el terrero de Ahuaycha, conforme a su Programación Multianual de Inversiones y a su Plan Director.
- ii. Que, en julio de 2019, julio de 2020 y julio 2021, presente ante la Dirección de Licenciamiento un reporte sobre la implementación progresiva (personal, acciones y presupuesto) en las áreas vinculadas a la gestión académica, admisión, seguimiento al graduado e inserción laboral, servicios sociales, e investigación, conforme a lo estipulado en sus instrumentos de planeamiento y presupuesto y conforme al crecimiento de la población estudiantil.
- iii. Que, antes del primer proceso de admisión, presente ante la Dirección de Licenciamiento los resultados de los concursos públicos de plazas de docentes ordinarios conforme al presupuesto asignado, que garantice el inicio y la sostenibilidad de las actividades académicas. Asimismo, a fines de los años 2020 y 2021, deberá presentar ante la Dirección de Licenciamiento la conformación detallada de su plana docente, en cumplimiento de su propia planificación.
- iv. Que, en enero de 2020, 2021 y 2022 presente ante la Dirección de Licenciamiento, y en forma detallada, los resultados y las lecciones aprendidas de los proyectos de investigación financiados con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM.
- v. Que, en enero de 2020 y 2021, presente ante la Dirección de Licenciamiento las evidencias de la publicación, en su portal web de transparencia, de la información no exigible a la fecha (reglamento y calendario de admisión, temario para los exámenes de admisión, número de postulantes e ingresantes, número de estudiantes, y proyectos de investigación).

CUARTO. – RECOMENDAR a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo:

- i. Coordinar de manera permanente con el Ministerio de Educación a fin que, como entidad promotora, pueda monitorear el avance y cumplimiento de las disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas aprobadas por la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.
- ii. Adecuar sus documentos de gestión y administrativos acorde a las modificaciones del Estatuto, con base en la Ley Universitaria y las normas del sector educación que le resulten aplicables.
- iii. Formular el “Plan de Desarrollo y Fomento de la Investigación”, en coherencia con su propio modelo educativo, el cual deberá contar con opinión técnica favorable del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec, considerando la Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P del 16 de noviembre de 2018 que aprueba los “Lineamientos Técnicos para la Ejecución de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Financiados con Recursos Públicos Provenientes del Canon en Universidades Públicas”.
- iv. Gestionar la asistencia técnica y apoyo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec que le permita formar parte del “Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)”.
- v. Establecer e implementar estrategias considerando las características socioculturales de la población de la región, que permita su acceso, permanencia, egreso y colocación laboral.
- vi. Elaborar e implementar el plan de inserción laboral, tomando en cuenta la estructura productiva de la región, atendiendo las limitaciones del mercado ocupacional de la zona.

QUINTO. - ESTABLECER que el otorgamiento de la presente licencia institucional no exime a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad específicas por programas que establezca la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

SEXTO. – CONSIDERAR que la presente resolución no agota la vía administrativa, salvo que sea consentida, pudiendo ser impugnada ante el Consejo Directivo de la Sunedu, mediante la interposición



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria

del recurso de reconsideración ante el mismo órgano, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación⁸.

SETIMO. - NOTIFICAR la presente Resolución y el Informe técnico de licenciamiento N° 003-2019-SUNEDU-02-12 a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, encargando a la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, realizar el trámite correspondiente.

OCTAVO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe); y la publicación del Informe técnico de licenciamiento N° 003-2019-SUNEDU-02-12 en el Portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Carlos Martín Benavides Abanto
Presidente del Consejo Directivo de la Sunedu



⁸ Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD

Artículo 25.- Recurso de Reconsideración

25.1 El Consejo Directivo constituye la única instancia resolutoria en el procedimiento de licenciamiento. Contra la resolución de Consejo Directivo cabe recurso de reconsideración, sin necesidad de presentar nueva prueba. (...)

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Artículo 218. Recursos administrativos

(...) 218.2 El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días.



SUNEDU

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

Dirección de Licenciamiento

**INFORME TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO N° 003-2019-
SUNEDU/02-12**

**Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo**



Febrero, 2019





RESUMEN

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (en adelante, UNAT), se creó el 22 de junio de 2011, mediante Ley N° 29716. Posteriormente, mediante Ley N° 29965¹ se estableció que las carreras que brindará son: Industrias Alimentarias, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Industrial y Enfermería. En la actualidad, la UNAT cuenta con un (1) local conducente a grados y títulos, ubicado en el distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. Además, cuenta con un proyecto para la construcción de una nueva sede universitaria, sobre un terreno de su propiedad con un área total de 10.63 hectáreas, ubicado en el distrito de Ahuaycha, en la misma provincia. La construcción está siendo desarrollada sobre la base de cinco (5) proyectos de inversión pública, que tienen como objetivo general la implementación completa de los servicios académicos, administrativos y de investigación.

Cabe resaltar que la UNAT, aunque no cuenta a la fecha con actividad académica, ha demostrado a nivel documental y en la visita presencial que cuenta con las Condiciones Básicas de Calidad. Asimismo, ha obtenido el primer lugar del ranking de ejecución presupuestal 2018², por toda fuente de financiamiento (97,9%). Además, cuenta con presupuesto proveniente del canon hidroenergético y de FOCAM³, lo que les ha permitido iniciar la construcción de su nueva sede universitaria y el desarrollo de proyectos de investigación: "Desarrollo de un sistema para la aplicación de modelos de análisis territorial y adaptación al cambio climático con tecnología Smart Environment", con un presupuesto total de S/ 2 181 715 y "Selección de cultivares y conservación de la identidad genética de variedades de maíz amiláceo (*Zea mays* L.) en la provincia de Tayacaja", con un presupuesto total de S/ 2 566 585, además de contar con cuatro (4) adicionales proyectados entre el 2019 y el 2021.

Asimismo, considerando las características económicas y sociales de la región, se compromete a desarrollar acciones de inclusión que permita atender la demanda educativa de las provincias del ámbito de influencia, de acuerdo a los fines establecidos en su Estatuto.



¹ "Ley que establece la regulación definitiva de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo creada mediante Ley N° 29716". Aprobada el 29 de noviembre de 2012 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 18 de diciembre de 2012.

² Ranking elaborado por Dilic, en base a la información del SIAF-SP del MEF al 1 de febrero de 2019.

³ Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisía.



ÍNDICE

| | | |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I. | OBJETIVO..... | 5 |
| II. | ANTECEDENTES..... | 5 |
| III. | PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD..... | 6 |
| A. | PROPUESTA ACADÉMICA..... | 7 |
| IV. | ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL..... | 8 |
| | Criterio 1. Pertinencia de la nueva oferta educativa..... | 8 |
| | 1.1. Área de influencia de la Universidad..... | 8 |
| | 1.2. Acceso a educación superior, problemática educativa y el rol de la Universidad frente a ello..... | 9 |
| | 1.3. Oferta académica de otras instituciones de educación superior dentro del ámbito de influencia..... | 11 |
| | 1.4. La Universidad frente a la problemática social y económica de la región..... | 12 |
| | 1.5. Demanda de las posibles instituciones públicas y/o privadas con respecto al perfil profesional..... | 12 |
| | Criterio 2. Gestión institucional orientada a la calidad..... | 14 |
| | 2.1 Normatividad coherente con la Ley Universitaria..... | 14 |
| | 2.2 Transparencia..... | 14 |
| | 2.3 Instrumentos de gestión..... | 14 |
| | 2.3.1 Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020..... | 14 |
| | 2.3.2 Plan de Gestión de Calidad Institucional de la UNAT..... | 15 |
| | 2.4 Gestión económica y financiera..... | 15 |
| | 2.5 Gestión..... | 18 |
| | Criterio 3. Sostenibilidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje..... | 18 |
| | 3.1 Gestión Docente..... | 19 |
| | 3.1.1. Sobre los procesos de selección docente..... | 19 |
| | 3.1.2. Sobre los procesos de capacitación docente..... | 20 |
| | 3.1.3. Presupuesto y ejecución para la gestión docente..... | 20 |
| | 3.2 Sostenibilidad de infraestructura y equipamiento..... | 21 |
| | 3.2.1 Locales consistentes..... | 22 |
| | 3.2.2 Servicios básicos para todos los locales..... | 24 |
| | 3.2.3 Condiciones de seguridad y ambientales..... | 25 |
| | 3.2.4 Mantenimiento de infraestructura y equipamiento..... | 26 |
| | 3.2.5 Laboratorios, talleres y espacios formativos..... | 29 |
| | 3.2.6 Equipamiento..... | 34 |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

| | | |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.2.7 | Planes de seguridad | 34 |
| 3.2.8 | Gestión de residuos | 35 |
| 3.2.9 | Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica | 35 |
| 3.2.10 | Protocolos de seguridad | 35 |
| 3.3 | Proyectos de inversión y creación de la nueva Sede Universitaria..... | 35 |
| 3.4 | Servicio de soporte académico..... | 37 |
| Criterio 4. | Consistencia, coherencia y sostenibilidad de la investigación..... | 38 |
| 4.1 | Institucionalidad y existencia de instrumentos normativos | 38 |
| 4.2 | Estructura organizacional para la gestión de la investigación | 39 |
| 4.3 | Líneas y proyectos de Investigación..... | 40 |
| 4.4 | Recursos para la investigación | 40 |
| Criterio 5: | Consistencia de acciones de seguimiento al estudiante y egresado..... | 42 |
| Criterio 6. | Consistencia de acciones de la Política de Bienestar | 43 |
| 5.1 | Servicios de salud..... | 43 |
| 5.2 | Servicios sociales..... | 43 |
| 5.3 | Servicio psicopedagógico..... | 43 |
| 5.4 | Servicios deportivos..... | 43 |
| 5.5 | Servicios culturales | 44 |
| 5.6 | Servicio de seguridad y vigilancia..... | 44 |
| V. | REQUERIMIENTOS..... | 44 |
| VI. | RECOMENDACIONES..... | 44 |
| VII. | ANEXOS | 45 |
| Anexo 1: | Estudiantes | 46 |
| Anexo 2: | Demanda laboral en instituciones públicas y privadas..... | 47 |
| Anexo 3: | Ranking de ejecución 2018..... | 51 |
| Anexo 4: | Programación multianual de inversiones | 53 |
| Anexo 5: | Componentes de los proyectos de inversión | 57 |
| Anexo 6: | Gestión institucional orientada a la calidad..... | 59 |
| Anexo 7: | Investigación..... | 62 |
| Anexo 8: | Línea de tiempo y presupuesto del desarrollo del proyecto de la Universidad.... | 66 |



**INFORME TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO N° 003-2019-SUNEDU/02-12**

A : **KARINA DEL PILAR TAFUR ASENJO**
Directora de la Dirección de Licenciamiento

DE : **CRISTHIAN ALBERTH PACHECO CASTILLO**
Coordinador General Técnico de Licenciamiento

CRISTINA MILAGROS ANAYA MANOSALVA
Jefe del Sub Equipo de Trabajo

ASUNTO : Informe Técnico de Licenciamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo

REFERENCIA : Expediente RTD N° 44564-2017-SUNEDU-TD

FECHA : Lima, 4 de febrero de 2019

I. OBJETIVO

Informar a la Dirección de Licenciamiento (en adelante, Dilic) el resultado de la evaluación integral efectuada a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (en adelante, la UNAT) como parte del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.

II. ANTECEDENTES

El 15 de diciembre de 2017, la Universidad mediante escrito con RTD N° 044564, hace entrega de la SLI (1211 folios), dando inicio al procedimiento de licenciamiento institucional.

La Dilic remitió observaciones a la documentación alcanzada mediante Oficio N° 077-2018-SUNEDU/02-12 del 29 de enero de 2018, recibido por la universidad el 5 de febrero de 2018. En respuesta a dicho requerimiento, por medio del Oficio N° 034-2018-P/UNAT del 14 de febrero de 2018, la Universidad solicitó la ampliación del plazo de diez (10) días para levantar las observaciones notificadas. Esta solicitud fue concedida mediante el Oficio N° 128-2018/SUNEDU-02-12 del 16 de febrero de 2018.

A través del Oficio N° 082-2018-P/UNAT del 13 de marzo de 2018, la Universidad remitió la información con el objetivo de levantar las observaciones notificadas en el Oficio N° 077-2018-SUNEDU/02-12. Adicionalmente, mediante Oficios N° 436-2018-P/UNAT del 28 de agosto de 2018, N° 447-2018-P/UNAT del 14 de septiembre de 2018 y N° 523-2018-P/UNAT del 12 de octubre de 2018, la Universidad presentó información complementaria relacionada a dichas observaciones.

De otro lado, el 21 de noviembre del 2018 se llevó a cabo una "Diligencia de Actuación Probatoria" (en adelante, DAP)⁴ con el fin de recabar información que permita evidenciar el cumplimiento de las CBC. Adicionalmente, mediante Oficios N° 580-2018-P/UNAT del 10 de

⁴ La realización de la DAP fue aprobada por Resolución N° 7 del 9 de noviembre de 2018, la cual fue notificada a la Universidad el 15 de noviembre de 2018 mediante Oficio N° 769-2018/SUNEDU-02-12.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

diciembre de 2018, N° 583-2018-P/UNAT del 18 de diciembre de 2018, y N° 004-2019-UNAT/P-CO del 8 de enero de 2018, la Universidad presentó información complementaria.

Una vez levantadas las observaciones de la etapa de revisión documentaria, mediante Oficio N° 033-2018-SUNEDU-02-12 del 16 de enero de 2019, se notificó a la Universidad la fecha de visita de verificación presencial para el 23 y 24 de enero del presente año. Posterior a ello, la Universidad remitió información complementaria actualizada al 2019, mediante Oficio N°. 24-2019-UNAT del 28 de enero de 2019.

La Universidad, durante el procedimiento de licenciamiento, presentó un total 9532 folios, habiendo realizado un total de nueve (9) envíos con información complementaria⁵ luego de su SLI. A continuación, una línea de tiempo con dicho detalle:

GRÁFICO 1. LÍNEA DE TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO⁶



Fuente: Dilic
Elaboración: Dilic

III. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de creación | : 22 de junio de 2011. |
| Antigüedad | : 7 años. |
| Tipo de Gestión | : Pública. |
| Tipo de autorización | : Ley de Creación. |
| Dirección de la sede administrativa | : Jirón Bolognesi N° 416-418, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, región Huancavelica. |



⁵ Realizadas el 13/03/2018, 28/08/2018, 14/09/2018, 12/10/2018, 21/11/2018, 10/12/2018, 18/12/2018, 8/01/2019 y 28/01/2019.

⁶ Debe precisarse que el presente gráfico es un resumen de los principales actos del procedimiento de licenciamiento y no de las etapas del mismo. Así, ni el Plan de Adecuación ni la Diligencia de Actuación Probatoria son etapas del procedimiento de licenciamiento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

TABLA 1. DATOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD
Semestre 2018 - II

| | | |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|
| 0 | 6* | 6 |
| Estudiantes en total | Docentes en total-Todos a tiempo completo | Docentes Dina ⁷ |
| | | 0 |
| | | Docentes Regina ⁸ |
| 1 | 4 | |
| Local con programas conducentes a grado académico | Laboratorios de enseñanza | |
| | 2 | 5 |
| | Talleres de enseñanza | Programas en pregrado |
| | 0 | |
| | Laboratorios de investigación | |

Fuente: SIU, Formatos AA- C9, del periodo 2018-II. (*) Cuenta con 7 plazas asignadas, de las cuales 6 se encuentran cubiertas. No incluye a las autoridades de la Universidad, solo a los docentes ordinarios.

Elaboración: Dilic

PROPUESTA ACADÉMICA

La propuesta académica actual de la Universidad es de cinco (5) programas, de los cuales todos son programas de pregrado conducentes al grado de bachiller. El detalle sobre los programas es el siguiente:

TABLA 2. OFERTA ACADÉMICA

| Código de programa ⁹ | Denominación del programa | Fecha de creación | Nivel | Resolución de creación | Resolución de determinación de los programas | Denominación del grado académico que otorga | Denominación del título profesional que otorga |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|----------|------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------|
| P01 | Ingeniería en Industrias Alimentarias | 18/12/2012 | Pregrado | Ley N° 29965 | N° 129-2018-CO-UNAT | Bachiller en Industrias Alimentarias | Ingeniero en Industrias Alimentarias |
| P02 | Ingeniería Civil | 18/12/2012 | Pregrado | Ley N° 29965 | N° 129-2018-CO-UNAT | Bachiller en Ingeniería Civil | Ingeniero Civil |
| P03 | Ingeniería Forestal y Ambiental | 18/12/2012 | Pregrado | Ley N° 29965 | N° 129-2018-CO-UNAT | Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental | Ingeniero Forestal y Ambiental |
| P04 | Ingeniería Industrial | 18/12/2012 | Pregrado | Ley N° 29965 | N° 129-2018-CO-UNAT | Bachiller en Ingeniería Industrial | Ingeniero Industrial |
| P05 | Enfermería | 18/12/2012 | Pregrado | Ley N° 29965 | N° 129-2018-CO-UNAT | Bachiller en Enfermería | Licenciado en Enfermería |

Fuente: SIU, Formato de Licenciamiento A4.

Elaboración: Dilic.

⁷ DINA es una base de datos general, en la que profesionales peruanos y extranjeros, residentes en Perú, se inscriben e ingresan de manera directa (auto referenciada) sus grados, títulos, así como su producción académica relacionada con la investigación e innovación.

⁸ El Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología (REGINA), creada en el 2015, reúne a investigadores calificados de acuerdo a los estándares establecidos en el Reglamento aprobado por Resolución 184-2015- CONCYTEC-P, y sus modificatorias.

⁹ De acuerdo con la información declarada en el Formato de Licenciamiento A4 y al A5, presentado el 21 de noviembre de 2018.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Se verificó que los planes de estudios de los programas de pregrado cuentan con la correspondiente resolución de aprobación de la Comisión Organizadora. Además, el Estatuto, en su artículo 52, regula el régimen de estudios, el mismo que es semestral, por créditos y con currículo flexible, por competencias y de modalidad presencial. Además, según el artículo 56, el crédito académico para los cursos presenciales se define como un equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de prácticas. En ese sentido, el Estatuto de la Universidad incorpora lo establecido en el artículo 39 de la Ley Universitaria sobre el régimen de estudios y el artículo 40 sobre el diseño curricular. Además, en cuanto a los créditos de estudios generales y específicos, se verificó que estos se encuentran alineados a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley Universitaria.

Asimismo, se evidenció que los planes de estudio cuentan con objetivos académicos, perfil del egresado y malla curricular. Todos los programas cumplen con la cantidad mínima de créditos, así como con la equivalencia horas lectivas-créditos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Sin embargo, no cuenta con actividad académica. Con la licencia institucional la Universidad proyecta realizar un (1) proceso de admisión por año. Este esquema considera un total de treinta y cinco (35) vacantes para cada programa académico a ofertar. Para ello, cuenta con instrumentos de gestión como el "Reglamento General de Admisión"¹⁰, el cual regula la admisión de estudiantes conforme a lo estipulado en la Ley Universitaria, Ley N° 30220. El número de estudiantes por programa que la Universidad proyecta cubrir a cinco (5) años se encuentra en el Anexo 1.

IV. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Criterio 1. Pertinencia de la nueva oferta educativa¹¹

La universidad asegura que la nueva oferta educativa a crearse responde a sus objetivos institucionales, a las demandas identificadas en el mercado laboral o problemáticas sociales y/o a políticas nacionales o regionales de educación universitaria.

La Universidad justificó la pertinencia de la nueva oferta que brindaría en base al "Estudio de Demanda Social, Oferta Educativa y Demanda Laboral"¹² (en adelante, Estudio). En la presente sección, se analizará dicha justificación con la información recabada de otras fuentes para poder ver su pertinencia.

1.1. Área de influencia de la Universidad

La provincia de Tayacaja está ubicada al norte de la región Huancavelica y limita con las provincias de Huancavelica, Acobamba y Churcampa por el sur. La Universidad consideró, además de la provincia de Tayacaja, como zonas de influencia las provincias de Churcampa, Acobamba y Huancavelica.

¹⁰ Actualizado en noviembre de 2018 y aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 182-2018-CO-UNAT del 5 de febrero de 2018.

¹¹ Producto de la evaluación de los indicadores 9, 10, 11 y 12.

¹² Actualizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2019-CO-UNAT del 7 de enero del 2019.

GRÁFICO 2. ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN LA REGIÓN HUANCAMELICA



Fuente: "Estudio de Demanda Social, Oferta Educativa y Demanda Laboral"
Elaboración: Dilie

Cabe mencionar que la capital de la provincia de Tayacaja es el distrito de Pampas. Asimismo, si bien la provincia de Satipo se encuentra próxima a la provincia de Tayacaja, la vía de acceso por carretera de Satipo a Tayacaja se realiza por Huancayo, haciendo un total de siete (7) horas de trayecto aproximadamente. Además, la carretera Tayacaja a Huanta (Ayacucho) es una vía afirmada, donde los accidentes geográficos y los fenómenos naturales son más pronunciados. Es por ello que, ambas ciudades no se consideran como área de influencia de la Universidad.

Asimismo, la provincia de Tayacaja, por su ubicación en la región de Huancavelica y su conexión con importantes ciudades como Huancayo, podría constituirse en un punto de interés para el desarrollo de la investigación, repercutiendo con ello de manera nacional.

1.2. Acceso a educación superior, problemática educativa y el rol de la Universidad frente a ello.

Según el Censo Nacional 2017, la tasa de acceso a educación superior de la población entre 17 a 24 años a nivel nacional es de 41.4%. En la región de Huancavelica de 28.4%, siendo la tercera región con menor acceso a nivel nacional (por encima de Amazonas y Loreto). A ello habría que agregaría que según Escala²³, Huancavelica tiene el índice más bajo a nivel nacional de transición de secundaria a Educación Superior: en el 2017, 20.8%, referencialmente, de los alumnos que acaban la secundaria transitan hacia la superior; mientras que a nivel nacional es de 35.6%. Finalmente, el acceso a educación superior en la región presenta dos tipos de desigualdades: de tipo territorial (entre provincias) y de tipo étnico. Sobre la segunda, según el Censo 2017, si bien 76% de la población entre 17 a 24 años se identifica como indígena (quechua en su mayoría), su

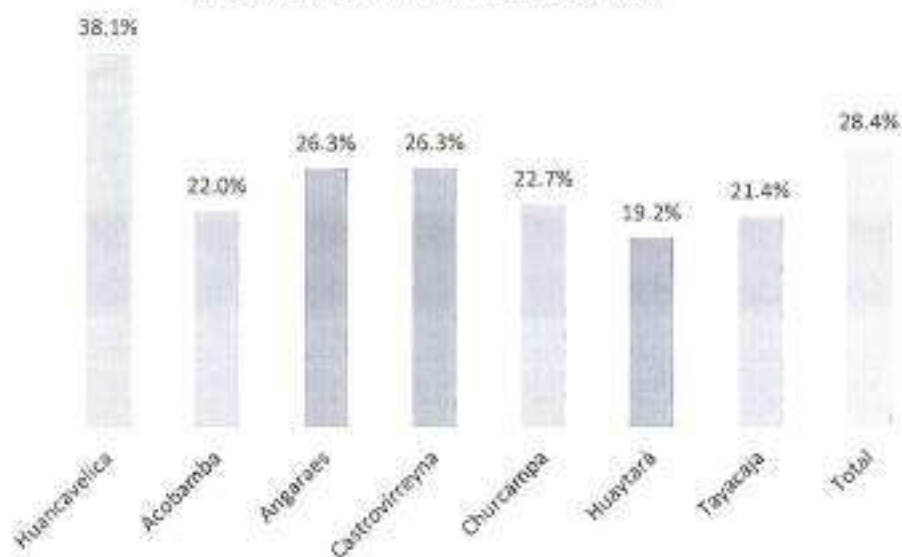
²³ <http://escale.minedu.gob.pe/ueetendencias2016>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

tasa de acceso es el 66% de la tasa de acceso de la población blanca o mestiza. Sobre la desigualdad territorial, en el siguiente gráfico se puede ver la tasa de acceso por provincia:

GRÁFICO 3. TASA DE ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR DE POBLACIÓN ENTRE 17 A 24 AÑOS POR PROVINCIA DE LA REGIÓN HUANCAMELICA



Fuente: Censo Nacional 2017
Elaboración: DIIJ

Con la información presentada se puede ver la pertinencia de que la Universidad inicie actividad académica en la región, con una orientación hacia el compromiso con las comunidades de la región (como se verá en los objetivos institucionales de la Universidad). Ello por los niveles de acceso en general de Huancavelica, donde la Universidad contribuiría a incrementarla. Pero también por las zonas donde la Universidad tendría influencia: 3 de las 4 provincias son las de menor acceso y, por tanto, se contribuiría a cerrar brechas. Y, además, por su compromiso social podría contribuir a cerrar las brechas entre la población indígena y no indígena. Pero como para ello, se recomienda que la Universidad revise sus procesos para ver que se brinde un servicio culturalmente pertinente y que se establezca estrategias enfocadas a la población indígena, de acceso, permanencia, egreso y colocación laboral. Ello en coherencia con su servicio social.

En el sentido de acceso, el Estudio de Demanda Social, Oferta Educativa y Demanda Laboral ha tratado de identificar la demanda potencial de educación superior. Para ello, el estudio identifica al número de estudiantes de la región Huancavelica. Según Escale, en el 2017, hay 44133 estudiantes en nivel secundaria. Y a nivel de quinto de secundaria, son 8365 estudiantes. De ellos, el 33.6% son de la provincia de Huancavelica, 24.9% de Tayacaja, 11.4% de Acobamba y 9.5% de Churcampa. Es decir, el 78.3% de los estudiantes de quinto de secundaria se encuentran en su zona de influencia y esta sería la demanda potencial inmediata de la Universidad. En base a ello, a la información registrada en la UGEL Tayacaja 2018, una encuesta realizada en el Estudio¹⁴ y tomando como referencia el reporte de postulantes e Ingresantes de la Universidad Nacional de Huancavelica al 2017, la Universidad calculó el posible ratio de postulantes versus las vacantes que ofrecerá:

¹⁴ En donde se pregunta a 1 524 estudiantes de cuarto y quinto de secundaria de las provincias de Huancavelica sus preferencias por el tipo de universidad, si es que conoce a la Universidad, las carreras que prefieren, si elegirían a la Universidad si es que tienen la carrera que prefieren, entre otras cosas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

TABLA 3. RATIO DE POSTULANTES VS. VACANTES

| Carrera Profesional | Postulantes | Vacantes | Ratio |
|---------------------------------------|-------------|----------|-------|
| Ingeniería en Industrias Alimentarias | 140 | 35 | 4 |
| Ingeniería Industrial | 210 | 35 | 6 |
| Ingeniería Forestal y Ambiental | 196 | 35 | 6 |
| Ingeniería Civil | 750 | 35 | 21 |
| Enfermería | 250 | 35 | 7 |

Fuente: "Estudio de Demanda Social, Oferta Educativa y Demanda Laboral"
Elaboración: Dilic

De la tabla, se puede ver que las carreras tendrían la suficiente demanda para que se promueva competencia en el acceso. En promedio, así la universidad podría tener una tasa de admisión del 11.4%. El promedio de la tasa de admisión de una universidad pública licenciada es de 26%. Por tanto, la Universidad tendría una menor tasa.

1.3. Oferta académica de otras instituciones de educación superior dentro del ámbito de influencia

Respecto a la oferta de educación superior universitaria, el estudio indicó que la región Huancavelica cuenta con tres (3) universidades: la Universidad para el Desarrollo Andino (UDEA) del tipo privada, la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH) del tipo pública y la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja (UNAT). Sin embargo, ni la UDEA ni la UNH cuentan con programas coincidentes con la oferta de la UNAT en la provincia de Tayacaja, por lo que, en la tabla siguiente, solo se señalan de manera referencial:

TABLA 4. OFERTA ACADÉMICA UNIVERSITARIA CONSIDERADA EN SU ESTUDIO DE MERCADO

| N° | TIPO DE GESTIÓN | UNIVERSIDADES | PROGRAMAS | REGIÓN | PROVINCIA | DISTRITO | CANTIDAD DE ALUMNOS |
|----|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|---------------------------|------------------------------------|
| 1 | Pública | Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" (UNAT) (*) | - Ingeniería de Industrias Alimentarias - Ingeniería Industrial - Ingeniería Forestal y Ambiental - Ingeniería Civil - Enfermería | Huancavelica | Tayacaja | Pampas | 0 |
| 2 | Privada | Universidad para el Desarrollo Andino (UDEA) (*) | - Ciencias Agrarias | Huancavelica | Angaraes | Lircay | - Cien. Agr. (85) |
| 3 | Pública | Universidad Nacional de Huancavelica (UNH) * Filial Tayacaja. | - Ingeniería de Sistemas - Ingeniería Electrónica - | Huancavelica | Tayacaja | Pampas y Daniel Hernández | Ing. Sis. (201) Ing. Ele. (170) |

Fuente: "Estudio de Demanda Social, Oferta Educativa y Demanda Laboral"

* Universidades y filiales indicadas en el Estudio de mercado presentado por la Universidad.

Elaboración: Dilic

Por tanto, al comparar con la oferta existente a nivel de la provincia donde se encuentra ubicada la sede de la Universidad se tiene un nicho posible para atender a una demanda que no encuentra espacio en dicha oferta. Más aún cuando la Universidad planea ofrecer programas que otras Universidades en la zona de influencia no brindan y que, según la encuesta realizada





en el Estudio, tienen demanda entre los estudiantes que están por acabar la secundaria. Con ello se puede ver el valor respecto a la demanda de acceso que aporta la Universidad a la región.

1.4. La Universidad frente a la problemática social y económica de la región

Según INEI (2016), el departamento de Huancavelica se encuentra en el grupo de incidencia de pobreza más alta a nivel nacional, donde los porcentajes de pobreza fluctúan entre 43.8% y 50.9%. Particularmente, la incidencia de pobreza para la provincia de Tayacaja fluctúa entre 51.4% y 56.9% (INEI 2013). Asimismo, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Tayacaja muestra una brecha en relación al nivel nacional. Mientras que Tayacaja cuenta con un IDH de 0.2825 y el departamento de Huancavelica uno de 0.2962, el IDH a nivel nacional es de 0.5058 (PNUD 2012).

Además de los altos niveles de pobreza registrados, la población de Tayacaja enfrenta dificultades para el acceso a servicios básicos. Así, si bien el 67.7% de viviendas de Tayacaja tiene acceso a red pública de agua, solo el 20.3% de viviendas acceden a red pública de desagüe. Además, un quinto de la población no cuenta con acceso al servicio de electricidad, por lo que un 19.3% de las viviendas siguen utilizando velas como principal fuente de alumbrado. Asimismo, existe un déficit en el acceso a servicios de salud, así el departamento de Huancavelica promedia 4.6 médicos por cada 10,000 habitantes.

A nivel educativo, el 42,41% de la población de Tayacaja cuenta con al menos educación secundaria completa como último nivel de estudio aprobado, en comparación con Lima (provincia) en donde este porcentaje es de 75%. Según el Censo Nacional 2007, la población con educación superior del departamento de Huancavelica era de 12,2%, porcentaje que pasó a ser de 13.93% en 2017. Sin embargo, al observarse de manera desagregada, la población con educación superior completa es de 9.05%, lo que incluye a un 4.92% con educación universitaria completa. Estos porcentajes se reducen para la provincia de Tayacaja, siendo 8.86% la población con algún estudio de educación superior, 5.59% la que completó este nivel educativo, y solo 2.95% la que cuenta con nivel universitario completo. Cabe agregar, que según el IDH 2012, la población de 25 años a más solo contaba con un promedio de 5.58 años de estudios, mientras que el promedio nacional era de 9 años.

Es importante señalar que Tayacaja es la segunda provincia más poblada de la región Huancavelica (23.07% de la población total vive en esta provincia). A esta debe agregársele la población de Churcampa, la cual asciende a 9.85% de la población de Huancavelica. De esa manera, el impacto que genere la universidad tanto en formación como investigación, potencialmente, alcanzaría a un tercio de la población de la región. Con un servicio que cuente con CBC contribuiría a hacer frente a dicha problemática.

1.5. Demanda de las posibles instituciones públicas y/o privadas con respecto al perfil profesional.

En el departamento de Huancavelica, la mayoría de la población está empleado en laborales no profesionales. Así, el 66.8% de la PEA ocupada está ubicada en el grupo ocupacional "Agricultor, ganadero, pescador, minero y/o cantero", mientras que los profesionales, técnicos, gerentes, administradores y funcionarios representan solo el 4.3% (Fuente ENAHO 2017, Elaboración: MTPE). Además, si consideramos la estructura del mercado, el 6.9% trabaja en el sector público, mientras que el 19.9% en el sector privado. De este último grupo el 14.8% está empleado en micro empresas (2 a 10 trabajadores). Esto puede explicarse porque, según el Estudio presentado por la Universidad, el 99% de las empresas dedicadas a la manufactura y el 98% de las empresas no manufactureras en Huancavelica son microempresas. Por otro lado, el 41.6%





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

son trabajadores independientes y 31.1% es trabajador familiar no remunerado. El bajo nivel educativo y la época calificación que alcanza el departamento sería un factor importante para explicar la concentración en actividades de trabajo no calificado.

Si analizamos la estructura de PBI de la región, podemos observar que las actividades que más valor agregado bruto aportan son: 1. Gas, Agua y Electricidad (30.6%); 2. Extracción de petróleo, gas y minerales (11.9%); 3. Construcción (11%); 4. Otros servicios (16.1%); y 5. Comercio (4.9%). La actividad agricultura, ganadería, caza y silvicultura, donde está la mayor cantidad de población empleada solo produce el 9.3% del PBI de la región. En ese sentido, existen diversas actividades económicas que podrían emplear profesionales más calificados.

Así se proyecta que la oferta brindada por la Universidad entonces contribuirá, según el Estudio y el análisis de las necesidades regionales:

1. En el caso de Ingeniería en Industrias Alimentarias, al desarrollo del sector agricultura y ganadería, a través de desarrollo de planes y programas de manejo pos cosecha de la producción agrícola, desarrollo de tecnologías de conservación y transformación de los alimentos y desarrollo de planes de comercialización.
2. En el caso de Ingeniería Industrial, impactará de manera positiva en las micro y pequeñas empresas manufactureras y no manufactureras de la región, dado el perfil de gestor con el que contarán sus egresados. Es importante tener en cuenta que las actividades "Otros Servicios" y "Comercio" representan el 21% del PBI de la región.
3. En el caso de Ingeniería Civil, los egresados podrán desarrollar proyectos de desarrollo de inversión en carreteras, así como hídrico energéticos y mineros. Esto es relevante debido a que estas son actividades que aportan un porcentaje importante al PBI de la región.
4. La carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental tendrá egresados que aportarán en la implementación de programas de recuperación de zonas deforestadas y la promoción permanente del desarrollo sustentable. Es importante tener en cuenta que el 11% de la superficie del departamento de Huancavelica está considerado como "zona de recuperación", por lo que necesita la recuperación de ecosistemas degradados o contaminados.
5. La carrera de Enfermería colaborará en reducir la brecha que existe entre el número de profesionales de la salud y el total de la población que existe en Huancavelica, particularmente en las zonas más alejadas.

Así, la Universidad describió el mercado ocupacional, tomando como referencia los distritos de Colcabamba, Huancavelica, Daniel Hernández, Pampas, Acraquia y Ahuaycha de la provincia de Tayacaja y el distrito de Huancayo de la provincia de Huancayo por tener una importante influencia comercial. En el estudio se hizo la identificación a través de entrevistas a los posibles empleadores profesionales en las áreas del sector salud, justicia, administración, contabilidad e ingenierías. El detalle de estas instituciones y sus necesidades se verifica en el Anexo 2. Se recomienda que la Universidad al momento de elaborar e implementar su plan de inserción laboral tenga en cuenta esta estructura productiva, desarrollando estrategias para revertir las limitaciones del mercado ocupacional de la zona.





Criterio 2. Gestión institucional orientada a la calidad

La Universidad cuenta con instrumentos normativos, administrativos, materiales, económicos y financieros, adecuados a la Ley Universitaria, coherentes entre sí, que le permiten una gestión institucional transparente, con orientación a objetivos y a la búsqueda de calidad y mejora continua.

2.1 Normatividad coherente con la Ley Universitaria

Desde el nombramiento de su primera Comisión Organizadora la Universidad ha contado con un total de cuatro (4) Estatutos. Mediante resolución¹⁵, presentada durante la DAP, se modifica algunos de artículos a recomendación de la Dirección de Supervisión de la SUNEDU. El resto de normativa de la Universidad se desarrollará en las siguientes secciones. Se recomienda que los documentos de investigación y de gestión docente se adecuen a esta nueva versión.

2.2 Transparencia

Se verificó que la Universidad cumple con la política de transparencia, publicando en su portal institucional la información que se encuentra en el anexo 6¹⁶. Sin embargo, la información no se encuentra centralizada, razón que dificulta el uso de la misma para la toma de decisiones. Adicionalmente, si bien está exenta de presentar información por su tipo de universidad, ello no lleva a que cuando desarrolle los demás procesos no deba publicar dicha información. Por ello, se requerirá que presente la implementación de la información faltante (reglamento y calendario de admisión, temario para los exámenes de admisión, número de postulantes e ingresantes, número de estudiantes, y proyectos de investigación) a finales del 2019 y 2020, en su portal web de transparencia, de forma centralizada.

2.3 Instrumentos de gestión

2.3.1 Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020

El Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020¹⁷, cuenta opinión técnica favorable¹⁸ del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN. Este señala que la misión de la Universidad es "Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, promoviendo el desarrollo sostenible de la región y la responsabilidad social".

El plan cuenta con tres objetivos institucionales, alineados al artículo 7 de la Ley Universitaria. Los detalles sobre los mismos se pueden encontrar en el anexo 6:

- 1) Optimizar las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.
- 2) Fortalecer la gestión institucional.
- 3) Implementar la gestión de riesgos de desastres.

Cabe resaltar de que la universidad considere como un objetivo institucional el compromiso de la universidad con el desarrollo de la comunidad, a través de la extensión cultural, proyección social y responsabilidad social. Otro elemento a resaltar es que la Universidad también ha incorporado acciones para el desarrollo e implementación progresivo de su proyecto



¹⁵Aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 173-2018-CO-UNAT del 13 de noviembre de 2018

¹⁶ Por Acuerdo de Sesión N° 015-2017 del 21 de abril de 2017, el Consejo Directivo de la Sunedu aprobó la aplicación de medios de verificación distintos para las universidades con ley de creación.

¹⁷ Aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 050-2017-P-UNAT del 13 de octubre de 2017.

¹⁸ Informe Técnico N° 050-2017-CEPLAN/DNCP-PEI.





universitario, lo cual permite evidenciar que se tiene un norte definido institucionalizado que servirá de guía.

2.3.2 Plan de Gestión de Calidad Institucional de la UNAT

La Universidad cuenta con el "Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo"¹⁹, el cual se encuentra alineado a los objetivos estratégicos institucionales del PEI de la Universidad. Sus objetivos ponen mayor énfasis en el fortalecimiento de la gestión debido a que la Universidad se encuentra en una etapa de implementación. El detalle entre el alineamiento entre este plan y el PEI se encuentra en el anexo 6. Cabe precisar que las acciones vinculadas al plan están dirigidas por el área de Gestión de la Calidad, que actualmente cuenta con un Jefe asignado.

2.4 Gestión económica y financiera

La Universidad empieza a contar con asignación presupuestal a partir del año 2017, consignando un monto total de S/ 2 591 115 por tres (3) fuentes de financiamiento (Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados). Como Universidad en proceso de implementación contó con la categoría presupuestal de acciones centrales, donde invirtió en estudios de pre inversión y en otras actividades de implementación como son la gestión administrativa y la conducción y orientación superior.

Se evidencia un incremento significativo en su presupuesto institucional 2018 de S/ 12 968 168, provenientes de las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y, principalmente, de Recursos Determinados. Asimismo, se evidencia la implementación de la categoría presupuestal 066: Formación Universitaria de Pregrado, así como cinco (5) proyectos de inversión. Para el presente año 2019, la Universidad cuenta con un presupuesto institucional de S/ 14 239 059 en las fuentes de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados.

Durante el procedimiento de Licenciamiento, la Universidad presentó el documento "Presupuesto Multianual 2018-2022"²⁰, en el cual realiza una proyección, considerando los rubros de gestión administrativa, gestión académica, investigación, infraestructura y equipamiento; así como los servicios complementarios. Esta planificación tiene que actualizarse debido a las nuevas proyecciones que ha realizado la Universidad después de la presentación de este presupuesto. Asimismo, si bien el presupuesto no depende en su totalidad de la Universidad, es necesario que esta tenga claro qué necesidades reales de presupuesto va a tener durante ese período. En general, las necesidades van a ir creciendo conforme desarrolle las actividades académicas y ello debería verse en el presupuesto. Por tanto, se requerirá que la Universidad formule una proyección de qué necesidades necesitará para desarrollarse hasta el 2022, acorde a sus instrumentos de planificación y gestión, que le permita desarrollar estrategias para gestionar recursos para hacerle frentes. El análisis entre el presupuesto final proyectado y las actividades planificadas se encuentra en el anexo 8, donde también se señala las limitaciones que tiene lo presupuestado.

¹⁹ La Universidad presentó a lo largo del licenciamiento hasta tres "Planes de Gestión de la Calidad", en tanto no había alineado sus objetivos de calidad al PEI. Así, el primer Plan de Gestión de la Calidad fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 055-2018-CO-UNAT del 1 de marzo de 2018, el cual fue modificado. Posteriormente, por Resolución de Comisión Organizadora N.º 183-2018-CO-UNAT del 13 de noviembre de 2018, aunque con algunas omisiones, que finalmente detentaron en el plan materia de análisis. La última versión fue modificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 233-2018-CO-UNAT del 10 de diciembre de 2018.

²⁰ Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 132-2018-CO-UNAT, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 234-2018-CO-UNAT, del 10 de diciembre del 2018.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

En esa línea, cabe ver las fuentes de financiamiento de la Universidad. Así contó con presupuesto proveniente de las fuentes: Recursos Ordinarios (RO), Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Recursos Determinados (RD). Esta última ha constituido la principal fuente de financiamiento para el 2018. A continuación, la evaluación del presupuesto entre los años 2017 al 2019.

TABLA 5. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD 2017 – 2019
Por fuente de financiamiento (En soles)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PRESUPUESTO 2017 | PRESUPUESTO 2018 | PRESUPUESTO 2019 |
|----------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Recursos Ordinarios | 2 267 803 | 2 806 497 | 8 749 243 |
| Recursos Directamente Recaudados | 5 812 | 0 | 27 843 |
| Recursos Determinados (*) | 317 500 | 10 161 671 | 5 461 973 |
| TOTAL | 2 591 115 | 12 968 168 | 14 239 059 |

Fuente: Consulta amigable del portal del MEF al 29.01.2019, montos según el Presupuesto Institucional

(*) Cuenta con más de 30 millones de soles como saldo de balance producto del canon.

Modificado (PIM).

Elaboración: Diinc

Para el 2018, la Universidad contó con Recursos Determinados (RD) por canon hidroenergético y FOCAM (Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea). Cabe mencionar que, según la consulta amigable del MEF, la Universidad cuenta con un estimado de saldo de balance por Recursos Determinados (canon) del año 2018 de S/ 32 201 247. Por lo tanto, como puede evidenciarse la Universidad cuenta con los recursos económicos necesarios para asegurar su sostenibilidad. Asimismo, el presupuesto institucional es consistente respecto a su Programación Multianual 2019 – 2021, su Programación Multianual de Inversiones 2019-2021 y la consulta amigable del portal del MEF.

Así, de acuerdo a lo señalado en el portal del MEF, la universidad tendría como presupuesto para la puesta en marcha de la universidad de iniciar actividad académica en el presente año, lo siguiente:

TABLA 6. PRESUPUESTO 2019 PARA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIVERSIDAD

| Conceptos | PIA 2019 | PIM 2019 |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Docentes ordinarios | 1 426 668 | 1 069 135 |
| Personal administrativo y directivo | 1 775 261 | 1 775 261 |
| Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones | 38 390 | 38 440 |
| Servicio seguridad y vigilancia | 24 000 | 96 000 |
| Otros gastos operativos (*) | 1 481 129 | 1 812 624 |
| Proyectos de inversión pública | 8 888 685 | 8 888 685 |
| Investigación | 0 | 327 798 |
| Servicios adecuados de apoyo al estudiante (**) | 301 128 | 327 116 |
| Total | 13 911 261 | 14 239 059 |

Fuente: Portal MEF al 01-02-2019

(*) Incluye servicios básicos, viáticos, materiales y útiles entre otros bienes y servicios.

(**) Incluye servicios de Bienestar Universitarios (tópico de salud, servicios sociales, culturales, artísticos y deportivos, entre otros)

Respecto a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020, se verifica que las inversiones se encuentran orientadas al futuro campus universitario ubicado en el distrito de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Ahuaycha. Así, durante el 2018 y el 2019 ha impulsado cinco (5) proyectos de inversión los cuales forman parte de su Plan Director de la nueva sede universitaria, se puede ver el detalle del resto de inversiones conforme a su PMI en el Anexo 4. A continuación, los proyectos de inversión que se verificaron tanto en la consulta amigable del MEF como en el Invierte.pe, uno de ellos bajo el mecanismo de obras por impuesto (Oxi), conforme se detalla en la siguiente tabla:

TABLA 7. INVERSIONES DE LA UNAT 2018 – 2019

| N° | PROYECTO | ESTATUS | 2018 | 2019 |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | 2350626: Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | En ejecución | S/ 5 911 418 | S/ 1 250 000 |
| 2 | 2350734: Creación del Servicio de Educación Superior Universitaria de Formación Pregrado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | En expediente técnico | S/ 226 000 | S/ 3 754 510 |
| 3 | 2350773: Creación de los Servicios Complementarios Básicos de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | En expediente técnico | S/ 179 900 | S/ 1 200 000 |
| 4 | 2350793: Creación del Servicio Deportivo y Recreativo de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | En expediente técnico | S/ 160 000 | S/ 1 225 217 |
| 5 | 2350802: Creación del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | En expediente técnico | S/ 254 567 | S/ 1 258 958 |
| 6 | 2350650: Creación del Servicio del Programa de Estudios Generales de Formación de Pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia De Tayacaja - Región Huancavelica" | Firma del convenio Oxi | S/ 18 990 | S/ 7 485 525 |
| TOTAL SOLES | | | S/ 6 750 878 | S/ 16 174 210 |

Fuente: Consulta amigable Portal MEF 31.01.2019
Elaborado por: Dilic

Respecto a la ejecución presupuestal de la Universidad, sobre la base del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2017 y 2018, se verifica que la UNAT ocupó el primer puesto en ejecución de gasto, por toda fuente de financiamiento respecto de las 49 universidades públicas. En esa línea se puede observar que el nivel de ejecución de la Universidad ha venido en alza, ejecutando más del 98% de su presupuesto desde que cuenta con recursos económicos. El ranking de ejecución por toda fuente de financiamiento del 2018, se puede revisar en el Anexo 3.

Asimismo, al comparar la Universidad con otras universidades de similares características (con Ley de Creación y en algunos casos sin procesos de admisión) se puede constatar que los





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

recursos presupuestales asignados fueron mejor ejecutados por la Universidad en los periodos 2017 y 2018. Sin embargo, el año 2019 representa un reto mayor debido a que el presupuesto está dirigido principalmente a la ejecución de los proyectos de inversión para la construcción de la sede universitaria.

**TABLA 8. COMPARATIVO DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
CON UNIVERSIDADES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS
AÑOS 2017 – 2018**
Por toda fuente de financiamiento
(En soles)

| Año en ejecución | Presupuesto / Ejecución | Universidades de similares características: | | | | | |
|------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| | | 558: U. N. Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (*) | 559: U.N. Ciro Alegría (*) | 553: U. N. Autónoma Altoandina de Tarma (*) | 557: U.N. Autónoma de Alto Amazonas | 555: U.N. Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua | 551: U.N. Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa |
| 2017 | PIM | 2 591 115 | 63 213 107 | 8 426 106 | 4 513 452 | 3 581 432 | 11 086 046 |
| | EJECUTADO | 2 588 359 | 351 398 | 4 492 129 | 4 385 707 | 3 109 868 | 6 793 013 |
| | AVANCE % | 99,9% | 0.60% | 53.30% | 97.20% | 86.80% | 61.30% |
| 2018 | PIM | 12 968 168 | 3 320 640 | 17 827 749 | 7 046 070 | 6 061 771 | 11 159 452 |
| | EJECUTADO | 12 737 732 | 3 220 553 | 15 697 827 | 5 918 330 | 4 964 955 | 8 894 622 |
| | AVANCE % | 98.20% | 97.00% | 88.10% | 84.00% | 81.90% | 79.7% |

Fuente: Consulta Amigable MEF-02.01.2019

(*) Cuentan con saldos producto del Canon.

Elaboración: Dilic

2.5 Gestión

La Universidad además de la Comisión Organizadora, cuenta con 29 funcionarios responsables del desarrollo de la gestión administrativa de la Universidad y algunos servicios básicos como se verá en la sección pertinente. Sin embargo, la Universidad aún debe contratar personal para la implementación progresiva en las áreas vinculadas a la gestión académica, admisión, seguimiento al graduado, inserción laboral e investigación, conforme a lo estipulado en sus instrumentos de planeamiento y presupuesto. Por ello será un requerimiento, que reporte en julio de 2019, julio de 2020 y julio 2021, la implementación progresiva (personal, acciones y presupuesto) en las áreas vinculadas a la gestión académica, admisión, seguimiento al graduado e inserción laboral, servicios sociales, e investigación, conforme a lo estipulado en sus instrumentos de planeamiento y presupuesto.

Criterio 3. Sostenibilidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje

La Universidad cuenta con los recursos financieros, humanos y de infraestructura adecuados para dar sostenibilidad a sus procesos de enseñanza.

Para asegurar las Condiciones Básicas de Calidad, la Universidad demostró que cuenta con recursos que permiten el desarrollo sostenible de los procesos de enseñanza – aprendizaje, los mismos que se desarrollarán en el presente criterio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

3.1 Gestión Docente

A partir de noviembre de 2018, la Universidad cuenta con los primeros docentes ordinarios, quienes actualmente vienen implementando la gestión académica a brindar en la institución. Luego de la visita presencial, la UNAT presentó información adicional incluyendo el Formato de Licenciamiento C9 correspondiente al periodo académico 2018–II, en el cual reportó contar con seis (6) docentes²³ ordinarios a tiempo completo en la categoría de auxiliares. Todos cuentan con nivel de posgrado: cinco (5) tienen el grado académico de Maestro (dos (2) con grados del extranjero, Argentina y España) y uno (1) el de doctor. Asimismo, cuenta con una plaza vacante, además, de contar con catorce (14) plazas adicionales para el 2019. Así se estaría considerando al 2019, un total de veintiún (21) docentes con los cuales se iniciaría la puesta en marcha de la universidad. Y proyecta al 2022 contar con 50 docentes ordinarios, conforme a la siguiente tabla.

TABLA 9. PROGRAMACIÓN RESUMIDA DEL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES A CINCO (5) AÑOS

| Programas académicos | CANTIDAD DE DOCENTES ORDINARIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------|----------|--------------|----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 2018 | | | | 2019 | | | | 2020 (*) | | | | 2021 (*) | | | | 2022 (*) | | | |
| | Principal | Asociado | Auxiliar | TOTAL | Principal | Asociado | Auxiliar | TOTAL | Principal | Asociado | Auxiliar | TOTAL | Principal | Asociado | Auxiliar | TOTAL | Principal | Asociado | Auxiliar | TOTAL |
| Ingeniería Civil | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 7 | 2 | 3 | 4 | 9 | 2 | 3 | 5 | 10 |
| Ingeniería Ambiental y Forestal | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | 3 | 7 | 2 | 3 | 4 | 9 | 2 | 3 | 5 | 10 |
| Ingeniería Industrial | 0 | 0 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 5 | 2 | 3 | 3 | 8 | 2 | 3 | 4 | 9 | 2 | 3 | 5 | 10 |
| Ingeniería de Industrias Alimentarias | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 | 0 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 7 | 2 | 3 | 4 | 9 | 2 | 3 | 5 | 10 |
| Enfermería | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 4 | 2 | 3 | 3 | 8 | 2 | 3 | 4 | 9 | 2 | 3 | 5 | 10 |
| TOTAL | 0 | 0 | 7 (*) | 7 | 8 | 4 | 9 | 21 | 10 | 12 | 15 | 37 | 10 | 15 | 20 | 45 | 10 | 15 | 25 | 50 |

Fuente: Portal Web de la Universidad al 3/2/2019

(*) Cuenta con 7 plazas vacantes al 2018, pero a la fecha se ha cubierto 6 de ellas.

Elaboración: DILIC

3.1.1. Sobre los procesos de selección docente

El órgano a cargo de la gestión docente en la Universidad es la Vicepresidencia Académica, en base a ello se han definido dos (2) reglamentos para regular los procesos, etapas, requisitos y condiciones para el ingreso a la carrera docente. El primero es el "Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria"²², modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2018-CO-UNAT del 13 de noviembre de 2018. El segundo es el "Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente Contratado", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 204-2018-CO-UNAT del 13 de noviembre de 2018.

Así, entre los meses de noviembre y diciembre del 2018, la Universidad ha realizado tres (3) concursos públicos de plazas docentes, con la finalidad de contar con una nómina de docentes ordinarios antes de comenzar sus actividades académicas. Así, los seis (6) docentes ordinarios declarados son resultado de dichos concursos públicos, y cuyas resoluciones de nombramiento fueron cotejadas durante la visita de verificación presencial, las mismas que se detallan en la siguiente tabla:

²³ Al 31.12.2018, los seis docentes se encontraban registrados en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

²² El reglamento inicial fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018-CO-UNAT del 13 de febrero de 2018.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

TABLA 10. INGRESO DE DOCENTES ORDINARIOS A LA UNIVERSIDAD

| Concurso Público a la carrera docente | Fecha de Ingreso | Resolución de Ingreso | Número de docentes ingresantes |
|---------------------------------------|------------------|------------------------------------------------|--------------------------------|
| Nº 001-2018-UNAT | 05/11/2018 | Res. Comisión Organizadora Nº 160-2018-CO-UNAT | 3 |
| Nº 002-2018-UNAT | 21/11/2018 | Res. Comisión Organizadora Nº 224-2018-CO-UNAT | 2 |
| Nº 003-2018-UNAT | 11/12/2018 | Res. Comisión Organizadora Nº 245-2018-CO-UNAT | 2 ²³ |
| Total de docentes | | | 7 |

Fuente: Formatos de Licenciamiento C9 – Información complementaria producto de la vista presencial.
Elaboración: Dilic

3.1.2. Sobre los procesos de capacitación docente

La Universidad cuenta con un Reglamento de Capacitación Docente²⁴ cuyas consideraciones se alinean a que dichos procesos de capacitación respondan a las metas trazadas en el Plan Estratégico Institucional²⁵, a las políticas y líneas de investigación y a los lineamientos académicos curriculares.

Cabe señalar que, durante la visita presencial se pudo constatar que la Universidad realizó el "Taller en herramientas informáticas y proyectos multidisciplinarios para la investigación", cuyo objetivo estuvo orientado hacia el uso de herramientas informáticas para fortalecer los procesos de investigación a partir del acceso a fuentes bibliográficas. El taller se ejecutó en los ambientes de la Universidad, durante los días 3 al 5 de diciembre de 2018 para toda la comunidad académica, cuyo presupuesto asignado y ejecutado fue de detalles/ S/ 7 993.

Cabe indicar que para el 2019, cuenta con una asignación presupuestal de S/ 12 000 en la actividad "Capacitación Docente".

3.1.3. Presupuesto y ejecución para la gestión docente

La UNAT contó con un presupuesto (PIM) para el pago de haberes de los docentes de S/. 76 820, asignados para siete (7) plazas²⁶, a partir de noviembre y diciembre de 2018. Este presupuesto se ejecutó al 100% respecto a la específica del personal nombrado.

Para el 2019, la Universidad contará con un total de veintiún (21) plazas docentes distribuidas de la siguiente manera:

²³ Cabe indicar que, durante la visita, la docente Marisol Susana Tapia Camargo renunció a la plaza docente de la Universidad; es decir la Universidad tiene 6 docentes ordinarios auxiliares y 1 plaza docente sin cubrir. Actualmente, la Universidad está en proceso de convocatoria de plaza – Resolución de Comisión Organizadora Nº 015-CO-2019-UNAT. <http://unat.edu.pe/wp-content/uploads/2019/01/acta-2do.pdf>

²⁴ La Universidad presentó, durante el levantamiento de observaciones, el Reglamento de Capacitación Docente aprobado por Resolución de Comisión Organizadora n°. 069-2018-CO-UNAT del 1 de marzo de 2018. Posteriormente, el Reglamento es actualizado por Resolución de Comisión Organizadora n°, 207-2018-CO-UNAT del 13 de noviembre de 2018.

²⁵ La Universidad presentó, durante el levantamiento de observaciones, el Plan de Capacitación Docente aprobado por Resolución de Comisión Organizadora Nº 070-2018-CO-UNAT del 1 de marzo de 2018. Posteriormente, el Plan es actualizado por Resolución de Comisión Organizadora Nº 208-2018-CO-UNAT del 13 de noviembre de 2018.

²⁶ Cabe indicar que, durante la visita presencial, la Universidad mencionó la renuncia a una plaza por parte de la docente. Actualmente, la Universidad está en proceso de convocatoria de plaza – Resolución de Comisión Organizadora Nº 015-CO-2019-UNAT. <http://unat.edu.pe/wp-content/uploads/2019/01/acta-2do.pdf>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

TABLA 11. CANTIDAD DE PLAZAS ASIGNADAS PARA EL 2019

| Escala remunerativa | Cantidad de plazas |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Principal a Tiempo Completo | 8 |
| Asociado a Tiempo Completo | 4 |
| Auxiliar a Tiempo Completo (Incremento de plazas para el 2019) | 2 |
| Auxiliar a Tiempo Completo (Plazas asignadas para el 2018) | 7 |
| Total de Plazas | 21 |

Fuente: Información complementaria producto de la vista presencial.
Elaboración: Dlic

Considerando la cantidad de plazas asignadas, el presupuesto otorgado a la Universidad para el presente año es el siguiente:

TABLA 12. PRESUPUESTO PARA DOCENTES – 2019

| Detalle Específica | Cantidad de plazas | PIA (S/) | PIM (S/) |
|----------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| Docentes Universitarios | 21 | 1 426 668 | 1 069 135 |

Fuente: Portal consulta amigable del MEF – Fecha de consulta: 01.02.2019 – 12:40 horas
Elaboración: Dlic

Se requerirá que la Universidad presente los resultados de los concursos públicos de plazas de docentes ordinarios conforme al presupuesto asignado para el año fiscal 2019, que garantice la sostenibilidad de las actividades académicas. Asimismo, deberá presentar las contrataciones y nombramientos de los docentes, a finales del 2020 y 2021, en cumplimiento de su propia planificación.



3.2 Sostenibilidad de infraestructura y equipamiento

En la SLI inicial la Universidad solo declaró dos locales, en condición de terrenos, ubicados en la provincia de Tayacaja. El primero ubicado en el distrito de Pampas, donde se ubicará el futuro local administrativo; el segundo ubicado en el distrito de Ahuaycha, donde se encuentra el proyecto en construcción del futuro campus universitario²⁷. Es decir, al momento de la presentación de la SLI no contaba con ningún local para las actividades administrativas ni para brindar el servicio educativo.

Posteriormente, la Universidad declaró un total de cinco (5) locales, incluyendo los antes señalados, en la provincia de Tayacaja. Como se detalla en la sección "Locales Consistentes", los nuevos tres (3) locales declarados, ubicados en Tayacaja, corresponden a 1) la sede administrativa y 2) la sede donde se realizarán las actividades académicas hasta el fin de la construcción del nuevo campus, y 3) un local de 60 mil m² que se utilizará para la futura ampliación del servicio educativo.

²⁷ Direcciones: 1. Entre el Jr. Bolognesi y el Jr. Lima (en la plaza principal de Pampas), distrito de Pampas y 2. Av. Universitaria Mz. A Lt. 12, 13, 14, distrito de Ahuaycha, respectivamente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

3.2.1 Locales consistentes

En cuanto a infraestructura, la Universidad cuenta con un (1) local conducente a grado académico (SL01) de un total de cinco (5) locales que la Universidad ha declarado, cuya ubicación y tipo de uso se especifican en la tabla siguiente:

TABLA 13. LOCALES DE LA UNIVERSIDAD

| Nº DE LOCAL | CÓDIGO DE LOCAL | REGIÓN | PROVINCIA | DIRECCIÓN | SERVICIO CONDUENTE A GRADO | TIPO DE LOCAL | ÁREA DE TERRENO (m ²) | ÁREA CONSTRUIDA (m ²) |
|-------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 01 | SL01 | Huancavelica | Tayacaja | Vía a Rundo S/N, distrito de Daniel Hernández | Sí | Local con convenio de cesión de uso exclusivo por 5 años | 5 151.56 | 1 027.72 |
| 02 | SL02 | Huancavelica | Tayacaja | Jr. Bolognesi Nº 416 - 418 | No | Local administrativo | 364.17 | 573.00 |
| 03 | SL03 | Huancavelica | Tayacaja | Av. Universitaria Mz. A Lt. 12,13,14 | Sí* | Terreno para futuro campus universitario | 106 299.59 | 0 |
| 04 | SL04 | Huancavelica | Tayacaja | Entre el Jr. Bolognesi y el Jr. Lima | No | Terreno para futuro local administrativo | 736.00 | 743.70 |
| 05 | SL05 | Huancavelica | Tayacaja | Lte. 4-B-Challhuas, Anexo Rundo | No | Terreno para futura ampliación del servicio educativo | 60 475.81 | 0 |

(* En construcción.

Fuente: Formato de Licenciamiento A2 – Solicitud de Licenciamiento Institucional

Elaboración: DILIC

El local SL01 es el campus universitario en donde se ofrecerá inicialmente el servicio educativo de todos los programas de la Universidad, así como los servicios complementarios. Cuenta con ambientes para brindar el servicio educativo conducente a grado (aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, entre otros), así como con las siguientes características:

TABLA 14. LOCALES, ÁREAS, AFORO Y ESPACIOS PARA LA ENSEÑANZA

| CÓDIGO DE LOCAL | ÁREA CONSTRUIDA m ² | ÁREA TOTAL ^{2B} m ² | AFORO | Nº DE PROGRAMAS | Nº AULAS | Nº LABORATORIOS | Nº TALLERES | Nº AMBIENTES DOCENTES |
|-----------------|--------------------------------|-----------------------------------------|-------|-----------------|----------|-----------------|-------------|-----------------------|
| SL01 | 1 027.72 | 5 151.66 | 398 | 5 | 5 | 4 | 2 | 1 |

Fuente: Expediente de Licenciamiento- Formatos de Licenciamiento A5, C3, C6 y C8

Elaboración: Dilic

Este corresponde a la ex Institución Educativa N° 31046 – Rundo, cuyo derecho de uso exclusivo fue otorgado a la UNAT, a título gratuito, por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Tayacaja, por un plazo de cinco (5) años. Ello mediante el "Convenio Interinstitucional de Afectación en uso exclusivo de inmueble entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja". Este convenio fue suscrito el 27 de febrero de 2018 y se encuentra firmado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad y el Director de la UGEL de Tayacaja.

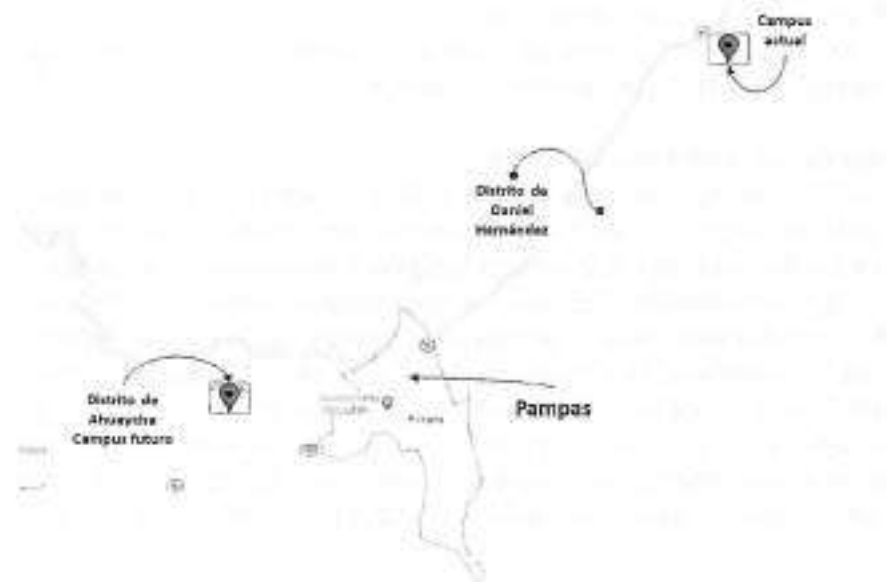
^{2B} La Universidad remitió el Estudio de Cálculo de Aforo, elaborado por el Arq. Juan C. Tizano Sandoval C.A.P. 14323, la cual es concordante con la normatividad vigente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

El inmueble cuenta con un área total de 5 151.66 m², un área construida de 1 027.72 m² y un aforo total para 398 personas. Sus instalaciones están diseñadas y construidas expresamente para fines educativos y han sido debidamente adecuadas para brindar el servicio educativo superior universitario conducente a grado académico y título profesional, mediante la ejecución de actividades para contar con nueva infraestructura y para la reparación y/o mejora de la existente. En las visitas realizadas se verificó que el local no comparte el terreno o instalaciones con otra actividad educativa o no educativa, siendo de uso exclusivo para los fines de la Universidad.

IMAGEN 1. UBICACIÓN DEL CAMPUS ACTUAL Y DEL CAMPUS FUTURO DE LA UNAT



Fuente: Google maps - 04.02.2018
Elaboración: DÍIC

La vía pública de acceso no es asfaltada sino afirmada y se encuentra nivelada en buenas condiciones. La entrada principal es exclusivamente peatonal y cuenta con una escalera de acceso desde la vía pública. Tiene un estacionamiento vehicular adecuadamente habilitado en la zona externa contigua a la entrada principal; asimismo, cuenta con una escalera exterior de acceso y una rampa para personas con discapacidad desde el estacionamiento hasta la vereda del ingreso peatonal. La rampa de acceso no tiene la pendiente adecuada, por lo que la Universidad informó que se va a prolongar hasta alcanzar la inclinación acorde con la normativa técnica correspondiente.

El local SL01 cuenta con:

- a) Dos (2) pabellones de dos pisos:
 - Pabellón N° 1:
 - i. Primer piso: dos (2) aulas y el laboratorio LA03 Física y Meteorología.
 - ii. Segundo piso: tres (3) aulas.
 - Pabellón N° 2:
 - i. Primer piso: un (1) ambiente para docentes, el laboratorio LA04 Cómputo y la Oficina del Coordinador de Estudios Generales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

- ii. Segundo piso: dos (2) laboratorios: LA01 Química y Físicoquímica y LA02 Biología y Anatomía.
- b) Un (1) módulo de un piso para dos (2) talleres:
- Taller Especializado de Dibujo.
 - Taller de Topografía.
- c) Un (1) módulo para la Dirección de Bienestar Universitario y tres (3) oficinas de servicios complementarios:
- Tópico,
 - Servicio psicopedagógico y servicio social,
 - Servicio cultural,
- d) Biblioteca,
- e) Una (1) loza multideportiva para la práctica de básquet y vóley,
- f) Un (1) módulo para la práctica de ajedrez, y
- g) Un (1) almacén general, en uno de cuyos lados externos se encuentran ubicados los contenedores para la disposición final de residuos.

3.2.2 Servicios básicos para todos los locales

En primer lugar, la Universidad garantiza la disponibilidad de agua y desagüe de forma continua para el local SL01 por medio de un convenio con la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Rundo, por el cual la Universidad paga la suma de S/ 4 (cuatro soles) mensuales bajo el concepto de "cuota familiar". Asimismo, ha debido hacerse cargo de la deuda dejada por la I.E. N° 31046, generada antes de la cesión en uso exclusivo, desde abril de 2016 hasta enero de 2018. Por ello, la Universidad ha cancelado la suma total de S/ 128 (ciento veintiocho soles) en diciembre de 2018. Durante la visita de verificación presencial se constató la disponibilidad del servicio de agua y desagüe, así como el buen estado y correcto funcionamiento de la infraestructura de agua y desagüe en los servicios higiénicos y tópico. En 2018 la Universidad contó con un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 200 (doscientos soles) y para 2019 cuenta con la misma cifra.

En segundo lugar, la Universidad garantiza la disponibilidad de energía eléctrica de forma continua para el local SL01 por medio de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. (Electrocentro). Durante la visita de verificación presencial se constató la disponibilidad del servicio de suministro de energía eléctrica así como el buen estado y correcto funcionamiento de la infraestructura correspondiente (interruptores, luminarias y enchufes) en aulas, laboratorios, talleres, ambiente para docentes, biblioteca, módulo para la práctica de ajedrez y oficinas de servicios complementarios. El gasto promedio de los últimos tres (3) meses fue de S/ 234.07 (doscientos treinta y cuatro y 07/100 soles). El número de suministro de los recibos coincide con el que figura en la caja del suministro. La Universidad no registra deudas pendientes de pago. Asimismo, se verificó que la Universidad contó en el 2018 con un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 7 700 (siete mil setecientos soles), cifra similar a la aprobada para 2019, la cual equivale a S/ 641.67 (seiscientos cuarenta y uno y 67/100 soles) mensuales.

Tercero, la Universidad garantiza la disponibilidad de líneas telefónicas móviles de forma continua para el local SL01. En la actualidad no hay nuevas líneas telefónicas fijas disponibles en la ciudad de Pampas que las empresas de telefonía puedan ofrecer a clientes potenciales, por lo cual la Universidad ha contratado un total de diecisiete (17) líneas móviles con tres tarifas diferentes: 1. S/ 49.90 (once (11) líneas), 2. S/ 69.90 (cinco (5) líneas) y 3. S/ 139.90 (una (1) línea), totalizando un cargo mensual de S/ 1 038.14 (mil treinta y ocho y 14/100 soles). Dieciséis





(16) de estas líneas de telefonos celulares están asignadas a dieciséis (16) autoridades de la Universidad y una (1) a la Secretaría de Presidencia, y esta información se encuentra publicada en el Portal web de la Universidad. Durante la visita de verificación presencial se constató el número telefónico correspondiente a la Secretaría de la Presidencia, tanto para entrada como salida de llamadas, obteniéndose un resultado satisfactorio. Por otro lado, no se registró deuda pendiente. Se verificó que la Universidad contó en 2018 con un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 11 915 (once mil novecientos quince soles) y que, para 2019, cuenta con S/ 11 688 (once mil seiscientos ochenta y ocho soles) lo cual equivaldría a S/ 974 mensuales. Cabe indicar que de existir un monto faltante este puede ser completado más adelante cuando se gestione el PIM 2019.

Por último, la Universidad garantiza la disponibilidad de internet de forma continua para el local SL01 mediante la empresa Powernet Solutions E.I.R.L., con un contrato cuyo objeto es el de proveerse de servicio de internet dedicado por fibra óptica. El servicio es brindado en el local administrativo (SL02) ubicado en Jr. Bolognesi N° 416-418, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, y por medio de una antena de transmisión (radio enlace) ubicada en este local, la señal es enviada al local SL01, en donde se ha instalado una antena de recepción de señal. En el campus hay dos tipos de conexión: wifi y cable. Todos los ambientes cuentan con conexión a internet por cable. Sin embargo, el wifi puede verse afectado debido a fenómenos meteorológicos típicos de la zona (lluvias y tormentas eléctricas).

El contrato inicial fue suscrito en el mes de enero de 2018 por un monto de S/ 1 350 (mil trescientos cincuenta soles) mensuales o S/ 14 850 (catorce mil ochocientos cincuenta soles). En 2018 el ancho de banda fue de 4 MB de subida y 4 MB de bajada, overbooking 1:1, disponibilidad del servidor las 24 horas constantes, soporte técnico permanente de 24x7x365, entre otras características. En 2019 el ancho de banda será de 30 MB de subida y 30 MB de bajada. Para 2019 se ha suscrito un nuevo contrato por doce (12) meses con la misma empresa por un monto de S/ 3 054 (tres mil cincuenta y cuatro soles) mensuales o un total anual de S/ 33 350 (treinta y tres mil trescientos cincuenta soles). Se verificó que la Universidad contó en 2018 con un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 15 500 (quince mil quinientos soles) y que para 2019 cuenta con la suma de S/ 33 594 (treinta tres mil quinientos noventa y cuatro soles).

3.2.3 Condiciones de seguridad y ambientales

Inicialmente la Universidad presentó el Plan Operativo Institucional 2018 en el que figura la partida Servicio de Seguridad y Vigilancia por un monto de S/ 24 000, sin embargo, esta información no era suficiente para evidenciar la existencia del servicio. Posteriormente, la Universidad presentó el "Presupuesto Multianual 2018-2022" aprobado por la autoridad competente en diciembre de 2018, por un monto total de S/ 68 353 (sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres soles) como se puede ver en la tabla siguiente. Asimismo, presentó el Contrato Administrativo de Servicios para la contratación de un (1) vigilante, debidamente suscrito por el Director General de Administración, por el lado de la Universidad, con una vigencia de un (1) año (de enero a diciembre de 2018) y una remuneración de S/ 2 000 (dos mil soles), lo cual totalizaba los S/ 24 000 (veinticuatro mil soles) declarados para el 2018.

Actualmente la Universidad cuenta con el servicio de cuatro (4) vigilantes contratados. Los "Contratos Administrativos de Servicios" respectivos, están suscritos por el Director General de Administración, por el lado de la Universidad, y tienen una vigencia de cuatro (4) meses (de enero a abril de 2019), con una remuneración de S/ 2 000 (dos mil soles) cada uno, lo cual totaliza la suma de S/ 96 000 para el 2019.





Con respecto a la protección del medio ambiente, en un primer momento la Universidad no presentó ningún documento que sustente la existencia de políticas, planes y acciones para la protección al ambiente de forma institucional. Sin embargo, luego presentó los documentos: "Políticas de gestión ambiental y protección del medio ambiente" y "Plan de gestión ambiental y políticas de protección del medio ambiente", los cuales fueron debidamente aprobadas por la autoridad competente en el mes de noviembre de 2018.

El documento contiene políticas, acciones, actividades y metas 2019, las cuales están alineadas con la Política Nacional de Educación Ambiental, definida por el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que establece cuatro (4) ejes: Formación profesional, Investigación, Proyección social y Gestión institucional. Asimismo, evidenció contar con una Política de Protección Ambiental, enfocada igualmente en los ejes señalados.

3.2.4 Mantenimiento de infraestructura y equipamiento

La Universidad no presentó inicialmente el presupuesto de mantenimiento de infraestructura y equipamiento desagregado por partidas y aprobado por la autoridad competente (el jefe de la oficina de planificación o presupuestos). Sin embargo, presentó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento institucional 2018, el cual contiene un diagnóstico situacional genérico (realizado mediante un análisis FODA²⁹) y define objetivos, pero las metas y actividades corresponden a proyectos de inversión pública de mejoramiento y construcción de infraestructura y no a un plan de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento existentes; tampoco contaba con un cronograma. No obstante, definía un Presupuesto anual para mantenimiento de infraestructura y equipamiento de S/ 6 000.

Posteriormente, mediante la presentación del "Presupuesto de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional", conjuntamente con el "Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto del mes de enero a marzo - 2018", la Universidad evidenció documentariamente contar con presupuesto para el mantenimiento de infraestructura y equipamiento institucional, aprobado por la Comisión Organizadora de la Universidad en marzo de 2018, el cual se verificó en el Portal de Transparencia Económica del MEF.

El plan de mantenimiento de la universidad, a marzo de 2018, proyectaba para todo el año un presupuesto de S/ 8 496 para el local SLO1 (local académico en Rundo), de un presupuesto total de S/ 23 851.79 (que incluía además al local administrativo). Como se aprecia en la siguiente tabla, según la consulta amigable del portal del MEF, se pudo constatar que la Universidad contó, finalmente, con un presupuesto de S/ 55 533 para el 2018, el cual se ejecutó en un 100%. Este incremento se debe a que las partidas incluyen también los gastos de habilitación y acondicionamiento que se debieron ejecutar a lo largo del año 2018 como parte del proceso de adecuación del local de servicios académicos para cumplir con las CBCs (red de internet, señalética complementaria, instalación de agua potable en laboratorios e instalaciones eléctricas en aulas y biblioteca, entre otros), el cual, como se vio anteriormente, había sido cedido en uso exclusivo en el mes de febrero de 2018.

²⁹ Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

TABLA 15. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO 2018

| Categoría Presupuesta | Producto / Proyecto | Actividad / Acción de Inversión / Obra | Cadena de Gasto | Concepto | Monto S/ | Avance de Ejecución % |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------|
| 0056: Formación universitaria de pregrado | 3000797: infraestructura y equipamiento adecuados | 5006047: mantenimiento y operación de la infraestructura y equipamiento | 5-23.24.1.1 | Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de edificaciones, oficinas y estructuras | 43 474 | 100 |
| 9001: Acciones centrales | 3999999: Sin producto | | 5-23.1.6.1.1. | Compra de repuestos y accesorios de vehículos | 3 425 | 100 |
| | | | 5-23.1.6.1.2. | Compra repuestas y accesorios de comunicaciones y telecomunicaciones | 130 | 100 |
| | | | 5-23.1.6.1.4. | Compra de seguridad | 50 | 100 |
| | | | 5-23.1.11.1.1. | Compra suministros para mantenimiento y reparación para edificios y estructuras | 1 220 | 100 |
| | | | 5-23.1.11.1.3. | Compra suministros para mantenimiento y reparación para mobiliario y similares | 50 | 100 |
| | | | 5-23.1.11.1.5. | Compra suministros para mantenimiento y reparación otros materiales de mantenimiento | 10 | 100 |
| | | | 5-23.1.11.1.6. | Compra suministros para mantenimiento y reparación materiales de acondicionamiento | 90 | 100 |
| 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos | | | 5-23.1.6.1.1. | Compra de repuestos y accesorios de vehículos | 5 650 | 100 |
| | | | 5-23.1.6.1.4. | Compra de repuestos y accesorios de seguridad | 1 434 | 100 |
| TOTAL | | | | | 55 533 | 100 |

Fuente: Consulta amigable del Portal del MEF / Portal de Transparencia Económica, consultado el 1 de febrero de 2019
Elaboración: DILIC

Por otro lado, cabe mencionar que los recursos invertidos en mantenimiento y reparaciones no representaron en 2018 una suma importante debido a que se trata de una universidad nueva, que recién está adquiriendo equipamiento. En este sentido, los recursos dedicados a la compra de bienes representaron una suma de S/ 2 203 844 con una ejecución del 98.2%, de acuerdo a la tabla siguiente:

TABLA 16. PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS 2018

| Categoría Presupuestal | Producto / Proyecto | Actividad / Acción de Inversión / Obra | Cadena de Gasto | Concepto | Monto S/ | Avance de Ejecución % |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|
| 0066: Formación universitaria de pregrado | 3000797: infraestructura y equipamiento adecuados | 5006047: mantenimiento y operación de la infraestructura y equipamiento | 6-26.3.1.1 | Adquisición de vehículos | 49 520 | 100.0 |
| | | | 6-26.3.1.2.1 | Adquisición de maquinarias equipo y mobiliario para oficina | 366 329 | 100.0 |
| | | | 6-26.3.1.2.2 | Adquisición de maquinarias equipo y mobiliario para instalaciones educativas | 595 613 | 92.9 |
| | | | 6-26.3.1.2.3 | Adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones | 348 510 | 89.4 |
| | | | 6-26.3.1.2.4 | Adquisición de mobiliario equipos y aparatos médicos | 277 043 | 100.0 |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

| Categoría Presupuestal | Producto / Proyecto | Actividad / Acción de Inversión / Obra | Cadena de Gasto | Concepto | Monto S/ | Avance de Ejecución % |
|------------------------|---------------------|----------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------|------------------|-----------------------|
| | | | 6-25.3.1.2.9. | Adquisición de maquinaria y equipo diversos | 253 079 | 98.4 |
| | | | 6-25.6.1.2.1. | Adquisición de libros y textos para bibliotecas | 41 050 | 100.0 |
| | | | 6-25.6.1.3.2. | Adquisición de softwares | 272 700 | 100.0 |
| TOTAL | | | | | 2 203 844 | 98.2 |

Fuente: Consulta amigable del Portal del MEF / Portal de Transparencia Económica, consultado el 1 de febrero de 2019
Elaboración: DILIC

Asimismo, la Universidad presentó el "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento", que contiene un cronograma de actividades para el periodo desde marzo a diciembre de 2018, en el cual se describen las actividades de mantenimiento para el local educativo SL01. Estas fueron ejecutadas, según la declaración de las autoridades de la universidad durante la visita de verificación presencial, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

TABLA 17. ACTIVIDADES PARA EL PERIODO MARZO A DICIEMBRE DE 2018

| Nº | Componentes | Actividad |
|----|--------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1 | Instalaciones eléctricas | Mantenimiento sistema eléctrico – interruptor/tomacorriente |
| | | Mantenimiento sistema eléctrico – Caja de distribución |
| 2 | Instalaciones sanitarias | Mantenimiento de tanque cisterna y elevado |
| 3 | Equipamiento | Mantenimiento de equipos informáticos |
| | | Mantenimiento de equipos de laboratorio |
| 4 | Seguridad y salud | Señalización de seguridad y evacuación |
| | | Implementación de accesorios de seguridad y evacuación |
| | | Tachos de residuos sólidos |
| 5 | Áreas verdes | Mantenimiento de áreas verdes |

Fuente: Presupuesto de mantenimiento de infraestructura y equipamiento (remitido el 13.03.2018)
Elaborado: DILIC

Para el año 2019 la Universidad tiene aprobado un presupuesto anual en mantenimiento de S/ 38 390, estructurado de la siguiente manera:

TABLA 18. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES 2019

| Concepto | Monto S/ | RO | RD |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-----------|
| Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de vehículos | 17 290 | 17 290 | 0 |
| Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de maquinarias y equipos | 8 000 | 8 000 | 0 |
| Compra de repuestos y accesorios de vehículos | 12 100 | 12 100 | 0 |
| Compra de suministros para mantenimiento y reparación para vehículos | 1 000 | 1 000 | 0 |
| Compra de repuestos y accesorios | 50 | 0 | 50 |
| TOTAL | 38 440 | 38 390 | 50 |

Fuente: Consulta amigable del Portal del MEF / Portal de Transparencia Económica, consultado el 1 de febrero de 2019
Elaboración: DILIC





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Del análisis realizado, se concluye que la Universidad cuenta con un Presupuesto de Mantenimiento y Reparaciones, así como con un Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento, aprobado por la autoridad competente. Además, se verificó la consistencia entre ambos documentos, evidenciándose un cronograma de actividades mensual para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, sanitarias, equipamiento, áreas verdes, seguridad y salud.

Durante la visita de verificación presencial se pudo constatar el buen estado de conservación de la infraestructura física (edificaciones) así como de los espacios de recreación e instalaciones deportivas, de las instalaciones eléctricas, sanitarias y de los equipos informáticos y de telecomunicaciones, y de laboratorios y talleres, lo cual revelaría que la Universidad ha implementado adecuadamente su Plan de Mantenimiento.

3.2.5 Laboratorios, talleres y espacios formativos

Inicialmente, la Universidad solo declaró un (1) laboratorio de cómputo para la carrera profesional de Ingeniería Civil, y un taller, sin indicar para qué campo del conocimiento académico estaba destinado. Tampoco presentó el estudio técnico de cálculo de aforo ni el Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de detalle. Asimismo, presentó información referente al PIP 2350650: "Creación del Servicio del Programa de Estudios Generales de formación de pregrado" que comprende el pabellón y cerco perimétrico, constatándose que se encontraba a nivel de perfil aprobado, pero no especificó si la infraestructura de dicho PIP incluía laboratorios y talleres. La información del proyecto fue verificada en el aplicativo del SSI¹⁰ (invierte.pe). Este proyecto sería ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuestos, y se encontraría en la etapa de firma de convenio para su ejecución en 2019.

Posteriormente, declaró contar con tres (3) laboratorios básicos: Química y Físicoquímica, Biología y Anatomía, y Física y Meteorología, uno (1) de cómputo y dos (2) talleres: Dibujo y Topografía. Estos laboratorios y talleres son consistentes con la malla curricular de los primeros cuatro (4) ciclos académicos de los cinco (5) programas que se brindarán en el local SL01. Las dos tablas siguientes muestran el aforo de los laboratorios y talleres, así como los programas relacionados:

TABLA 19. RELACIÓN DE LABORATORIOS Y PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD

| CÓDIGO DEL LABORATORIO | DENOMINACIÓN DEL TALLER | AFORO | PROGRAMAS QUE HACEN USO DE LOS LABORATORIOS* |
|------------------------|----------------------------------------|-------|----------------------------------------------|
| LA01 | Laboratorio de Química y Físicoquímica | 22 | P01 Ingeniería en Industrias Alimentarias |
| | | | P02 Ingeniería Civil |
| | | | P03 Ingeniería Forestal y Ambiental |
| | | | P04 Ingeniería Industrial |
| | | | P05 Enfermería |
| LA02 | Laboratorio de Biología y Anatomía | 23 | P01 Ingeniería en Industrias Alimentarias |
| | | | P03 Ingeniería Forestal y Ambiental |
| | | | P05 Enfermería |
| LA03 | Laboratorio de Física y Meteorología | 23 | P01 Ingeniería en Industrias Alimentarias |
| | | | P02 Ingeniería Civil |
| | | | P03 Ingeniería Forestal y Ambiental |
| | | | P04 Ingeniería Industrial |
| LA04 | Laboratorio de Cómputo | 22 | P01 Ingeniería en Industrias Alimentarias |
| | | | P02 Ingeniería Civil |

* Proyecto que se encuentra registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones conocido como Invierte.pe, según visualización el 2 de febrero de 2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

| CÓDIGO DEL LABORATORIO | DENOMINACIÓN DEL TALLER | AFORO | PROGRAMAS QUE HACEN USO DE LOS LABORATORIOS* |
|------------------------|-------------------------|-------|----------------------------------------------|
| | | | P03 Ingeniería Forestal y Ambiental |
| | | | P04 Ingeniería Industrial |
| | | | P05 Enfermería |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y C6.

Elaboración: Dilic

TABLA 20. RELACIÓN DE LOS TALLERES DE LA UNIVERSIDAD Y PROGRAMAS

| CÓDIGO DEL TALLER | DENOMINACIÓN DEL TALLER | AFORO | PROGRAMAS QUE HACEN USO DE LOS TALLERES* |
|-------------------|--------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TA01 | Taller Especializado de Dibujo | 42 | P01 Ingeniería en Industrias Alimentarias P02 Ingeniería Civil P03 Ingeniería Forestal y Ambiental P04 Ingeniería Industrial |
| TA02 | Taller de Topografía | 12 | P02 Ingeniería Civil P03 Ingeniería Forestal y Ambiental |

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y C6.

Elaboración: Dilic

Debe notarse que el Taller de Topografía no es realmente un taller sino más bien un espacio cerrado para mantener los equipos que se emplean en las clases prácticas de topografía, las cuales por su naturaleza se llevan a cabo en exteriores. Estos laboratorios y talleres cumplen con la normativa de seguridad correspondiente, con señalética adecuada y coherente con los estándares, planes y protocolos de seguridad de la Universidad. La señalética comprende: aforo, salida, extintor, zona segura en caso de sismos, luces de emergencia, riesgo eléctrico, riesgo químico, botiquín, y otros para el adecuado funcionamiento de las clases, tales como no consumir alimentos, no fumar y no beber. Durante la Diligencia de Actuación Probatoria (DAP) y la visita de verificación presencial, se pudo verificar que los laboratorios cuentan con señales de seguridad y evacuación, equipos de seguridad (luces de emergencia, extintores, entre otros) en sus instalaciones.



Asimismo, la Universidad tiene prevista la programación de un mayor número de laboratorios en sus proyectos de inversión pública. Estos se terminarían de construir e implementar a más tardar en febrero 2022, a fin de cubrir la brecha de laboratorios y talleres especializados para los siguientes seis (6) ciclos de estudio, de acuerdo a los requerimientos de los propios programas de estudio.

La Universidad determinó los laboratorios y talleres que se construirán en el nuevo campus a partir del propio diseño curricular de los programas de la UNAT, teniendo en cuenta cada asignatura y las horas lectivas de práctica de las mismas.

Por su parte, la Dilic, para la evaluación de los laboratorios y talleres requeridos acorde con la oferta académica, ha tomado como referencia los laboratorios y talleres de programas similares ofrecidos por universidades públicas licenciadas³¹, que cuentan con indicadores de investigación dentro del Ranking de Universidades del Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria Peruana publicado en enero de 2018. Cabe señalar que esta metodología es referencial, puesto que cada universidad tiene características particulares y responde a objetivos académicos propios.

³¹ Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica y Universidad Nacional del Centro del Perú.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

De este análisis se concluye, que la Universidad cuenta con todos los laboratorios y talleres necesarios para el servicio de los cuatro primeros ciclos de todos los programas académicos, sin embargo, a partir del V ciclo académico requerirá de laboratorios especializados, los cuales se construirían en el nuevo campus universitario. A continuación, se muestra un resumen con los laboratorios que cuenta y los que serán implementados en el plazo estipulado:





PERÚ



Superintendencia

Dirección de
Licendamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Tabla 21. ANÁLISIS REFERENCIAL SOBRE LA NECESIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE ACUERDO CON ANÁLISIS COMPARATIVO, PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR

| Programa académico | Laboratorios básicos | | Laboratorio de cómputo | | Talleres | | Laboratorios especializados | | Universidad de comparación | | |
|---------------------------------------|----------------------------|--------|------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| | Nombre | Cuenta | Ciclo(s) de estudios para el cual es requerido | Observaciones | Nombre | Ciclo(s) de estudios para el cual es requerido | Nombre | Cuenta | | Ciclo(s) de estudios para el cual es requerido | |
| Ingeniería en Industrias Alimentarias | Química, Física y Biología | Sí | entre el I y IV | Sí | - | De Dibujo, requerido por el curso de Dibujo y Geometría Descriptiva | III | Microbiología y Física-química Ingeniería de alimentos, Azúcares y Fermentación, Aceites y Carnícos, y Bebidas y Panificación | Sí | IV y VI VII y IX | Universidad Nacional de San Agustín – UNSA |
| Ingeniería Civil | Química y Física | Sí | entre el I y VIII | Sí | Debe contar con software especializados para dibujo de: 1. Ingeniería (AutoCAD), 2. Ingeniería de carreteras o caminos (Civil 3D), 3. Análisis estructural (SAP 2000) y 4. Costos y presupuestos (S10 Presupuestos), entre otros, según considere la Universidad. | Topografía | entre el III y IV | Geología Construcciones; Mecánica de Suelos y Materiales; Hidráulica y Medio Ambiente; Estructuras y Geotecnia | No | IV La carrera de Ing. Civil no requiere de un laboratorio de Geología, es suficiente con un gabinete de rocas. entre el V y VIII | Universidad Nacional del Altiplano – UNA |
| Ingeniería Forestal y Ambiental | Química, Biología y Física | Sí | entre el I y IV | Sí | Para los cursos de Estadística y Métodos Estadísticos para la Investigación, entre | De Dibujo Técnico y Topografía | III | Centro de investigación química, toxicología; Silvicultura; Teledetección; Anatomía de la madera; Aserrado de la madera; | No | entre el V y X | Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM |





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

| Programa académico | Laboratorios básicos | | | Laboratorio de cómputo | | | Talleres | | | Laboratorios especializados | | | Universidad de comparación |
|-----------------------|----------------------|--------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------|
| | Nombre | Cuenta | Ciclo(s) de estudios para el cual es requerido | Nombre | Observaciones | Nombre | Ciclo(s) de estudios para el cual es requerido | Nombre | Cuenta | Ciclo(s) de estudios para el cual es requerido | Nombre | Cuenta | |
| Ingeniería Industrial | Química y Física | Sí | entre el I y X | Debe contar con software especializado para Ingeniería Industrial | | De Dibujo, cursos de dibujo básico y dibujo técnico | entre el II y III | tecnología de la madera; Secado de la madera; y Aprovechamiento Forestal | No | | Simulación de procesos, Lenguaje de simulación, Investigación de operaciones, y Automatización de procesos | entre el VIII y X | Universidad Nacional de Ingeniería – UNI |
| Enfermería | Química y Biología | Sí | entre el I y IV | | | | | Anatomía | Sí | III | Dietética y Dietoterapia, Fisiología, Crecimiento y Desarrollo del niño; Neonatología y pediatría; Clínicas; De la Mujer; Escolar y adolescente, Salud adulto ambulatorio y Salud comunitaria | | Universidad Nacional del Altiplano – UNA |
| | | | | | | | | | No | entre el V y VIII | | | |

Fuente: Análisis referencial de las mallas curriculares de universidades públicas que ofrecen los mismos programas.
Elaboración: Dile.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Asimismo, el local SL01 cuenta con un ambiente suficiente para sus seis (6) docentes, ya que este cuenta con un aforo para doce (12) personas. El mobiliario es básico (una mesa de trabajo para ocho (8) personas y un escritorio con una computadora personal), pero suficiente para la preparación de clases, elaboración de documentos y coordinación con otros docentes. Tiene acceso a internet e instalaciones eléctricas para la conexión de diversos equipos informáticos, como por ejemplo el equipo para videoconferencias.

3.2.6 Equipamiento

Inicialmente la Universidad había informado el equipamiento correspondiente al laboratorio declarado (cómputo), el cual se componía de equipamiento para un Centro de Cómputo, uno de Idiomas, así como laboratorios de física, química y biología, lo cual no guardaba relación con el hecho de haber informado que contaba con un (1) solo laboratorio de cómputo. Además, dicho equipamiento tampoco correspondía a los laboratorios básicos, ya que se trataba de equipos de sonido, de video, computadoras y accesorios.

Posteriormente, la Universidad declaró para cada uno de los laboratorios básicos señalados en la sección anterior, así como para el de cómputo y para los dos talleres, un equipamiento acorde con las áreas del conocimiento correspondiente, en estado nuevo y en funcionamiento, demostrando así que cuenta con la infraestructura adecuada para el dictado de dichas clases prácticas. Durante la visita de verificación presencial se constató la existencia de todos los equipos declarados documentariamente y se verificó aleatoriamente el funcionamiento de algunos de ellos.

3.2.7 Planes de seguridad

Inicialmente la Universidad no presentó planes de seguridad sino el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo sin el documento de aprobación respectivo. De acuerdo a lo analizado, el documento contenía la gestión para el almacenamiento y manipulación de sustancias inflamables, pero solo establecía criterios genéricos para su disposición final. Tampoco contenía la gestión para el almacenamiento y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Posteriormente, presentó el "Plan de Seguridad, almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas" y el "Plan de seguridad, gestión para el almacenamiento y disposición final de equipos electrónicos e informáticos", aprobados por la autoridad competente. Estos planes incluyen la gestión para el almacenamiento y disposición final de sustancias inflamables y/o peligrosas de los equipos electrónicos e informáticos desechados.

Asimismo, durante la DAP se pudo verificar que los laboratorios cuentan con señales de seguridad y evacuación, equipos de seguridad (luces de emergencia, extintores, entre otros) en sus instalaciones. Además, se evidenció que la gestión de los residuos peligrosos se encontraba en proceso de implementación dentro de los laboratorios y el centro de acopio.

Así durante la visita de verificación presencial se pudo constatar la existencia de contenedores especiales en los laboratorios para residuos generales, residuos peligrosos, residuos químicos específicos, (ácidos, hidróxidos y sales), debidamente identificados por colores (negro para residuos generales, rojo para residuos peligrosos, amarillo para metales, verde para residuos químicos específicos, gris para eléctricos y electrónicos). Asimismo, cuenta con un espacio alejado de las aulas y laboratorios en donde se ubican los contenedores para la disposición





temporal de residuos generales, metales, residuos peligrosos y residuos eléctricos y electrónicos (RAEE), los tres primeros ubicados dentro de una jaula de metal con cerradura de candado.

3.2.8 Gestión de residuos

Inicialmente la Universidad no presentó un contrato vigente para la disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos de laboratorios y talleres. Posteriormente, presentó el "Contrato de prestación de servicios de recolección, traslado y disposición de residuos peligrosos (sólidos y líquidos) de laboratorios y talleres de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja" suscrito el 5 de marzo de 2018 con la empresa Gestión de Servicios Ambientales S.A.C., la cual se encuentra inscrita en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, según se evidenció en la copia del registro presentado.

El plazo contractual es de 12 meses, comprendiendo desde el 6 de marzo de 2018 hasta el 5 de marzo de 2019. El objeto del contrato es la prestación de los servicios de recojo, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y líquidos peligrosos de laboratorios y talleres, ubicados en el local de la UNAT. El contrato señala la dirección del local donde se realizará el recojo de los residuos peligrosos.

3.2.9 Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica

Por último, la Universidad cuenta con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, cuya conformación ha sido debidamente sustentada por la documentación correspondiente. Este comité fue reconfirmado en noviembre 2018 durante el procedimiento de licenciamiento y está compuesto por un (1) presidente (biólogo) y dos (2) miembros (un ingeniero agroindustrial y un biólogo), todos con grado académico de maestro.

3.2.10 Protocolos de seguridad

Si bien inicialmente la Universidad no presentó documentación alguna con respecto a los protocolos de seguridad, posteriormente declaró (5) protocolos de seguridad de laboratorios y talleres, aprobados por la autoridad competente. Estos protocolos regulan el procedimiento de trabajo seguro (hábitos de conducta y trabajo), los tipos de riesgos (de inflamación, infección, sensibilización, intoxicación y envenenamiento, los primeros auxilios en caso de accidentes (corrosiones a la piel y ojos, ingestión de productos químicos, inhalación, heridas, electrocución y quemaduras térmicas), seguridad en el manejo de productos biológicos y químicos (cuidado en el uso de los productos, recomendaciones para la prevención de accidentes) signos, etiquetas y señales de seguridad (señales de peligro e inflamación, y por último, elementos de protección personal y colectiva. Por consiguiente, los protocolos contienen en general las consideraciones mínimas establecidas para la presentación de este medio de verificación.

Durante la visita de verificación presencial se constató la presencia en lugar visible de los protocolos correspondientes a cada laboratorio y taller. Asimismo, se verificó la señalética adecuada a las características de cada laboratorio y taller, y se constató que cada uno de estos ambientes cuenta con una sábana ad-hoc de protección ante descargas eléctricas que también se puede usar para apagar fuego.

3.3 Proyectos de inversión y creación de la nueva Sede Universitaria

Se pudo constatar durante la diligencia de actuación probatoria que la Universidad cuenta un proyecto de construcción de la nueva sede universitaria, sobre el terreno de su propiedad, ubicado Av. Universitaria Mz. A Lt. 12, 13, 14, distrito Ahuaycha, provincia de Tayacaja,





departamento de Huancavelica. El terreno ha sido donado por la Municipalidad de Ahuaycha a favor de la Universidad. A partir de un Plan Director, la Universidad se encuentra desarrollando la construcción de su nuevo campus universitario, en base a diez (10) proyectos de inversión pública, que tienen como objetivo general la implementación completa de los servicios académicos, administrativos y de investigación.

Además, de acuerdo a lo planificado por la Universidad en su Programación Multianual de Inversiones 2019-2021, la Universidad ha priorizado los siguientes proyectos:

1. El proyecto "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica" (en ejecución de obra), es la primera obra en ejecutarse, contaría con S/ 11 976 291 para el presente año 2019, proveniente de recursos determinados (Canon), con lo que se prevé terminar la ejecución total de dicho proyecto conforme lo programado. El proyecto contará con los servicios básicos, mediante la puesta de infraestructura para el sistema de agua potable y alcantarillado, sistema eléctrico y sistema de información (Data Center), transitabilidad vial, peatonal y equipamiento urbano y sistema de control de aguas superficiales.
2. El proyecto "Creación del Servicio del Programa de Estudios Generales de Formación Pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica", se encuentra pendiente de firma el convenio con la empresa encargada de la ejecución de la obra, al tratarse de un proyecto realizado bajo la modalidad de Obras por Impuestos (Oxi) que cuenta con un monto de S/ 7 738 718 para el presente año 2019. Este proyecto busca atender a los estudiantes del programa de Estudios Generales dado que contaría con diez (10) Aulas, Laboratorio de Física, Laboratorio de Química, Laboratorio de Biología, Centro de Cómputo, Centro de Idiomas, Sala de Usos Múltiples, entre otras oficinas administrativas.
3. La Universidad cuenta con el proyecto "Creación del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica" (Próxima Convocatoria). Este proyecto contaría para el 2019 con un presupuesto de S/ 5 959 204 y se encuentra próximo a convocar el proceso de selección para ejecución de obra (fecha estimada: 15.02.2019). El proyecto incluye 8 aulas, Laboratorio de Topografía, Fotogrametría y Geodesia, Laboratorio de Suelos y Geotecnia, Laboratorio de Estructuras y Resistencia de Materiales, Laboratorio de Hidráulica, sala de profesores, áreas administrativas, Biblioteca y Salón de Usos Múltiples.
4. Se encuentra el proyecto "Creación del Servicio de Investigación Experimental en el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica" (Viable), el cual ha priorizado la Universidad para el 2019 con un monto de S/ 3 450 982. Este proyecto tiene entre sus componentes: 1 Laboratorio Central, 4 Gabinetes de Investigación, 4 Cabinas de Bioseguridad, 4 vestidores y 8 oficinas.
5. La Universidad ha incluido el proyecto "Creación del Servicio de Educación Superior Universitaria de Formación Pregrado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica" cuyo expediente técnico se encuentra en aprobación y contaría con un monto de S/ 3 754 510 para el 2019. Este proyecto cuenta con un Auditorio (con capacidad para 132 personas), 7 aulas, Laboratorio de Enfermería Adulto y Geriátrico, Laboratorio de Anatomía y Fisiología Humana, Laboratorio de Salud Comunitaria, Laboratorio de Salud de la Mujer y el Niño, Biblioteca, oficinas administrativas y un almacén.

6. El proyecto "Creación del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica" (Viable), contaría con un presupuesto para el 2019 de S/ 254 567. Cabe mencionar que la Universidad buscaría que dicha obra también se ejecute bajo la modalidad de Obras por Impuestos (Oxi). Asimismo, el proyecto considera 8 aulas, Laboratorio de Información Geográfica, Laboratorio de Dendrología, Laboratorio de Ecología Forestal, Laboratorio de Calidad Ambiental, Centro de cómputo, oficinas administrativas, 3 viveros, archivo central y almacén de accesorios.

Los seis (6) proyectos presentados han sido declarados viables. Asimismo, la lista completa de los diez (10) proyectos priorizados que forman parte de la nueva sede universitaria, alineados a la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021 definida por la Universidad, se incluye en el anexo 4. Asimismo, la lista con los componentes de los proyectos de inversión se encuentra descrita en el anexo 5.

De acuerdo a lo revisado, se concluye que la Universidad cuenta con una programación de inversiones que permitirá mejorar la oferta académica y la infraestructura de la universidad. Asimismo, los proyectos se deberían ejecutar en el plazo de tres (3) años según el PMI 2019-2021, a fin de garantizar la sostenibilidad de infraestructura y equipamiento para las actividades conducentes a grado académico y satisfaga el requerimiento de los programas de estudio de la Universidad.

3.4 Servicio de soporte académico

Además, la Universidad cuenta con recursos académicos para los cinco (5) programas de estudio. Los procesos de enseñanza se apoyan en un conjunto de sistemas de información que contribuyen a la gestión académica, gestión docente y gestión institucional. Para la gestión académica cuenta con una Plataforma de Aprendizaje Virtual "Moodle" que permite a los estudiantes: acceso a material didáctico, evaluaciones en línea, foros, consultas al docente, videos de inducción, videoconferencias e intercambio de archivos.

Asimismo, maneja un Sistema de Gestión Docente denominado SIGA-WEB, que permite a los docentes: programar actividades a realizar por semestre, programar horarios de clases, registrar las asistencias, registrar las notas y realizar el reporte de evaluación docente. El conjunto de sistemas articulados contribuye a la sostenibilidad de la información para la toma de decisiones de los diferentes usuarios (autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo).

Otra característica que contribuye a la sostenibilidad de los procesos de enseñanza es el Sistema de Gestión de Biblioteca. Este sistema permite el acceso a los estudiantes y docentes a información sobre el préstamo de material bibliográfico, registro de acervo bibliográfico, consultas sobre la disponibilidad de acervo bibliográfico y reserva de libros y salas de estudio. El material bibliográfico está disponible los cinco (5) programas de estudios, contando con 550 ejemplares.





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Criterio 4. Consistencia, coherencia y sostenibilidad de la investigación

La Universidad cuenta con una política de investigación acorde a los programas de estudio ofrecidos y los objetivos institucionales, así como con mecanismos para promoverla y gestionarla. Para ello cuenta con recursos financieros, humanos, académicos y de infraestructura que dan sostenibilidad a sus procesos de investigación.

En relación a los procesos a favor de la investigación, la Universidad de tipo "con ley de creación sin actividad académica" está exenta de presentar documentación correspondiente a los proyectos de investigación (Indicador 38). Sin embargo, durante la visita de verificación presencial, se evidenció que la Universidad cuenta con dos proyectos de investigación iniciados durante el año 2018.

4.1 Institucionalidad y existencia de instrumentos normativos

En torno a la gestión de la investigación, la Universidad definió diez (10) políticas de investigación, las mismas que tienen como esencia la preocupación y puesta en acción de la Universidad para la solución de problemas y cierre de brechas sociales de la región. En el anexo 7 se encuentra el detalle de las mismas.

En relación a los instrumentos normativos establecidos por la Universidad, la siguiente tabla muestra el detalle:

TABLA 22. INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

| Nombre del instrumento | Objetivo del instrumento |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reglamento General de investigación ³² | Promover la investigación y regular las diversas actividades a desarrollarse en la Universidad. |
| Reglamento de proyectos de investigación financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (Focam) ³³ . | Establecer las normas que regulan el proceso de elaboración, evaluación, ejecución y supervisión de los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad y financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (Focam). |
| Estatuto de la Universidad ³⁴ | Título III De La Investigación: Art. 92: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías en la solución de los problemas y las necesidades de la sociedad. |
| Código de Ética ³⁵ | Marco de conducta obligatorio para la realización de la investigación. Resguardo a la integridad. Definición sobre conflictos de interés, principios de la honestidad científica y precisa sobre las prácticas más comunes de mala conducta científica. |
| Reglamento de Propiedad Intelectual ³⁶ | Normar el registro y uso de la propiedad intelectual, según requisitos Indecopi. |

Fuente: Informe de revisión documental y Visita Presencial.

Elaboración: Dlic

³² Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2018-CO-UNAT del 01.03.2018 y actualizado con Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2018-CO-UNAT del 15.08.2018

³³ Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2018-CO-UNAT del 01.03.2018 y modificado por Resolución N° 197-2018-CO-UNAT del 13.11.2018

³⁴ Resolución de Comisión Organizadora N° 173-2018-CO-UNAT del 31.11.2018

³⁵ Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2018-CO-UNAT del 01.03.2018 y modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2018-CO-UNAT del 13.11.2018

³⁶ Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2018-CO-UNAT del 08.01.2017





Respecto a los procedimientos para la investigación, fundamentalmente se cita al **Reglamento de Proyectos de Investigación Financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM)**, debido a que los dos (2) proyectos de investigación presentados por la Universidad se encuentran en proceso de ejecución con este fondo presupuestal y se planea usar este para financiar otros proyectos. Dicho fondo prioriza el desarrollo de cuatro áreas de investigación:

- a) Preservación de la biodiversidad y el ecosistema de la zona de influencia del proyecto Camisea.
- b) Identificación y desarrollo de las potencialidades económicas de la zona de impacto del proyecto Camisea.
- c) Salud pública y prevención de enfermedades endémicas.
- d) Utilización eficiente de energías renovables.

La Universidad cuenta con una **Revista Institucional denominada "Tayacaja"**, a la fecha cuenta con dos números publicados³⁷, cuyos volúmenes fueron publicados con el aporte de artículos de docentes investigadores de otras universidades nacionales; dichas revistas son de acceso público digital en la página web de la universidad³⁸. Adicionalmente, la Universidad cuenta con un soporte para repositorio institucional de dominio propio, cuya operatividad fue validada durante la visita de verificación presencial³⁹. Sin embargo, aún no cuenta con documentos publicados correctamente. Por ello, será requerimiento que la Universidad presente los productos de sus proyectos de investigación subidos a su repositorio a inicios del 2021.

4.2 Estructura organizacional para la gestión de la investigación

De acuerdo al Estatuto presentado durante la diligencia de actuación probatoria, la Universidad tiene proyectada la creación del Vicerrectorado de Investigación, como el órgano más alto de nivel en el ámbito de la investigación. Cabe mencionar que la primera disposición transitoria y complementaria indica que "mientras no se constituyan los órganos de gobierno, la Comisión Organizadora hace las veces del Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. El presidente hace las veces de Rector, el Vicepresidente Académico las veces de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las veces de Vicerrector de Investigación"; por lo que Vicerrectorado de Investigación está a cargo del Vicepresidente de Investigación. El siguiente organigrama muestra la jerarquía de la vicepresidencia:

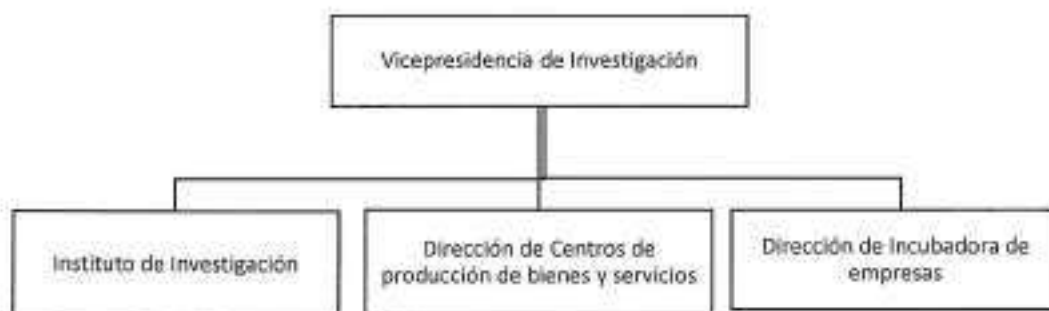
³⁷ Sin embargo, al revisar el enlace solo se encuentra con acceso al primer número: <http://unat.edu.pe/revistaunat/index.php/RevTaya> (05/02/2019)

³⁸ <http://unat.edu.pe/revistaunat/index.php/ReInTa>

³⁹ <http://repositorio.unat.edu.pe/> (05/02/2019)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

IMAGEN 2. ORGANIGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN



Fuente: Organigrama UNAT, página web.

Cabe mencionar que, durante la visita de verificación presencial, los órganos señalados en el organigrama no han sido implementados a la actualidad, pese a que ya se han designado responsables, debido a que estos se encuentran realizando labores de preparación curricular académica para el inicio de clases considerando el resultado final del proceso de licenciamiento. Suma a ello que la Universidad aún no cuenta con la cantidad necesaria de docentes ordinarios a quienes delegar funciones de acuerdo a sus especialidades.

4.3 Líneas y proyectos de Investigación

La Universidad definió veintidós (22) líneas de investigación, las mismas que están organizadas según los cinco programas de estudio declarados. De ellas se han priorizado cinco (5) líneas de investigación⁴⁹ por programa académico para el 2019. Éstas son:

- Ingeniería en Industrias Alimentarias, cuya línea priorizada es "Innovación Alimentaria".
- Ingeniería Civil, cuya línea priorizada es "Estructuras Geotécnica y Recursos Hídricos".
- Ingeniería Forestal y Ambiental, cuya línea priorizada es "La biodiversidad forestal y su potencialidad en diversos pisos ecológicos de la provincia de Tayacaja", la cual cuenta con presupuesto desde el 2018.
- Ingeniería Industrial, cuya línea priorizada es "Optimización de la Cadena de Suministros para la Producción".
- Enfermería, cuya línea priorizada es "Mortalidad Materna y Mortalidad Perinatal".

Para el período 2018 al 2021, la Universidad ha programado la ejecución de seis (6) proyectos de investigación correspondientes a sus líneas priorizadas los cuales se encuentran en el Anexo 7.

4.4 Recursos para la investigación

Para el 2018, la Universidad realizó la implementación para la investigación y definió el inicio de dos (2) proyectos de investigación; para lo cual asignó el siguiente presupuesto, evidenciado de

⁴⁹ Las líneas priorizadas de la Universidad se encuentran alineadas al D.S. N° 042-2005-EF, que en su artículo 9 señala que las universidades públicas deberán utilizar los recursos captados para fines de investigación científica y tecnológica, privilegiando aquellos estudios relacionados a:

- Preservación de la biodiversidad y el ecosistema de la zona de influencia del Proyecto Camisea;
- Identificación y desarrollo de las potencialidades económicas de la zona de impacto del proyecto Camisea;
- Salud pública y prevención de enfermedades endémicas;
- Utilización eficiente de energías renovables.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

acuerdo a la consulta amigable del portal del MEF.

TABLA 23. PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN – 2018

| Concepto | Descripción | Fuente de Financiamiento | Detalle | Presupuesto |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|-------------------------------------------|
| Fomento de la investigación formativa | La implementación del repositorio institucional y de la revista institucional de la UNAT. | Recursos Ordinarios | | S/ 24 500 |
| 1. Proyecto de investigación: Desarrollo de un sistema para la aplicación de modelos de análisis territorial y adaptación al cambio climático con tecnologías Smart Environment, en el distrito de Pampas, Tayacaja – Huancavelica. ⁴¹ | Responsable: Ronald Ortecho Llanos ⁴² Línea: <u>La biodiversidad forestal y su potencialidad en diversos pisos ecológicos de la provincia de Tayacaja.</u> Descripción: Uso de tecnología como sensores remotos satelitales y aéreos, y análisis espacial con técnicas SIG, para generar un mapeo actualizado de los servicios ecosistémicos de la provincia de Tayacaja a una escala de detalle e instaurar un monitoreo constante de los mismos ⁴³ . Colaboradores: Alessandro Cecili, Giancarlo Della Ventura, Fazzini Massimiliano, Elen Volkva, Valerio Salvitti, Federico Beccarini. Institución aliada: Convenio con la Universidad Degli Studi Roma Tre ⁴⁴ Duración: 2018 y 2019 (2 años) | Recursos Determinados (FOCAM) | S/ 908 157 | S/ 1 225 942 |
| 2. Proyecto de investigación: Selección de cultivos y conservación de la identidad genética de variedades de maíz amiláceo (<i>Zea Mays L.</i>) en el distrito de Pampas, Tayacaja - Huancavelica ⁴⁵ | Responsable: Gino Paul Prieto Rosales ⁴⁶ Línea: <u>La biodiversidad forestal y su potencialidad en diversos pisos ecológicos de la provincia de Tayacaja</u> Descripción: Busca mejorar los niveles de productividad del maíz de la región de la provincia de Tayacaja, así como las condiciones para la comercialización, mejorando también los estándares de calidad del producto generado ⁴⁷ Colaboradores: Mg. Charles Saldaña Chafloque, Dr. Pedro García Mendoza Instituciones aliadas: Autoridades locales y provinciales, así como a los agricultores de los distritos de Colcabamba, Salcahuasi, Salcabamba, San Marcos de Rocchac, Daniel Hernández, Pampas, Surcabamba, Tintaypunco, Huaribamba, Huachocolpa y Quichuas. Duración: 2018 al 2020 (3 años) | Recursos Determinados (FOCAM) | S/ 317 785 | |
| TOTAL | | | | S/ 1 250 442 (ejecutado al 98%) |

Fuente: Informe de Revisión Documentaria. Adaptado con fines de la presentación
Elaborado: Dilic.

En relación al primer proyecto, las acciones se dirigieron a la adquisición de equipamiento como estaciones totales, GPS, niveles topográficos, equipo dron, multisensores meteorológicos, espectrofotómetro, así como el desarrollo de consultorías e invitación de docentes extranjeros.

⁴¹ Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2018-CO-UNAT del 25 de julio de 2018⁴² https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=78552 (05/02/2019)⁴³ Refraseo de: <http://unat.edu.pe/unidad-de-tecnologias-de-la-informacion/> (05/02/2019)⁴⁴ <http://unat.edu.pe/convenios/#>⁴⁵ Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 126-2018-CO-UNAT del 13 de agosto de 2018⁴⁶ https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=117155 (05/02/2019)⁴⁷ Tomado de: <http://unat.edu.pe/unidad-de-tecnologias-de-la-informacion/> (05/02/2019)



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Para el segundo proyecto, las acciones estuvieron dirigidas a la recolección de variedades de maíz disponibles en la provincia, preparación de ensayos, evaluación de campo y laboratorios, adquisición de fertilizantes, equipo deshumidificador, clasificadores de granos, indumentaria para el sembrío (mamelucos, guantes, botas, mascarillas, etc.).

Respecto al 2019, adicional a los dos (2) proyectos en ejecución, la Universidad incluyó cuatro (4) proyectos de investigación más, haciendo un presupuesto anual asignado de S/ 4 616 757 soles provenientes de la fuente de Recursos Determinados (RD). Además, la Universidad asignó de la fuente de sus Recursos Ordinarios (RO) el siguiente presupuesto para la gestión administrativa de la investigación:

TABLA 24. PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD 2019 (RO)

| Concepto | PIA | PIM |
|----------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Dirección de centros de producción de bienes y servicios | 11 910 | 11 910 |
| Instituto de investigación | 13 506 | 13 506 |
| Dirección de incubadora de empresas | 11 934 | 11 934 |
| TOTAL (SOLES) | 37 350 | 37 350 |

Fuente: Portal de Consulta amigable del MEF – Fecha de consulta: 01.02.2019, hora de consulta: 19:30. Adaptado con fines de la presentación

Elaborado: Ofite.

Cabe precisar que, además de los dos (2) docentes responsables de los proyectos de investigación, los otros cuatro (4) docentes también se encuentran debidamente registrados en DINA. Según su página web, planea ejecutar hasta el 2021, los seis (6) proyectos de investigación usando el FOCAM por S/ 3 147 252⁴⁸ adicionales a lo ya presupuestado. Estos proyectos están alineados al objetivo institucional de compromiso con el desarrollo de la comunidad, conforme se visualiza en el Anexo 7. Se requerirá que presente los resultados de los proyectos de Investigación. Además, articulados a ellos, que elabore un plan de desarrollo y fomento de la investigación, en coherencia con su propio modelo, que contenga el desarrollo de las políticas de Investigación, presupuesto, así como estrategias dirigidas a aumentar el número de investigadores.

Criterio 5: Consistencia de acciones de seguimiento al estudiante y egresado.

La Universidad cuenta con estrategia/s orientada/s al seguimiento del desempeño del estudiante y egresado.

Por ser una universidad con Ley de Creación sin actividad académica, no cuenta con una promoción de egresados. Por ello, a falta de actividad académica, se le solicitó a la Universidad medios de verificación alternativos mediante Oficio N° 269-2017/SUNEDU-02-12 del 21 de abril de 2017. Es decir, estos servicios son evaluados en un marco de en proceso de implementación y se requerirá evidencia de su funcionamiento pleno posteriormente.

En ese sentido, la Universidad remitió el "Plan del Área de Seguimiento al Graduado", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2018-CO-UNAT del 1 de marzo de 2018. El plan señala como uno de los objetivos centrales del área de seguimiento al graduado, el promover los servicios de apoyo institucional estableciendo mecanismos de mediación e inserción laboral a través de coordinaciones y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado. El documento acredita su validez por encontrarse aprobado por la autoridad

⁴⁸ <http://unat.edu.pe/tipos-de-analisis/> (05/02/2019)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

competente, siendo este el medio de verificación alternativo necesario para el cumplimiento de la consistencia de acciones para seguimiento de estudiantes y egresados.

La Universidad indicó que el financiamiento para la ejecución del Plan de Implementación de Seguimiento al Graduado cuenta con un presupuesto de S/ 1 600. En este se evidencia lo siguiente:

- a. El Área de seguimiento al graduado dependerá de la Secretaría General de la Universidad. El cumplimiento del plan será materia de requerimiento para la Universidad.
- b. La creación de la Bolsa de Trabajo es uno de sus objetivos y aún se encuentra en implementación.

Criterio 6. Consistencia de acciones de la Política de Bienestar⁴⁵

La universidad cuenta con servicios de atención, información y apoyo accesible a todos los estudiantes.

La Universidad ofrecerá servicios complementarios de forma centralizada a través de la Dirección de Bienestar Universitario. A continuación, se exponen los servicios complementarios ofrecidos. Cabe precisar que, de acuerdo al tipo de universidad, estos servicios son evaluados en un marco de en proceso de implementación y se requerirá evidencia de su funcionamiento pleno posteriormente.

5.1 Servicios de salud

La Universidad dispone de un tópico de atención médica en su local conducente a grado. El tópico es conducido por personal técnico (enfermera) y cuenta con la implementación necesaria para brindar primeros auxilios. Asimismo, cuenta con protocolos, herramientas e instrumentos de evaluación, entre otros.

5.2 Servicios sociales

La Universidad dispone de una Asistente Social, según se evidenció en la visita presencial. Asimismo, se evidencia que cuenta con presupuesto en el portal SIAF del MEF para su implementación. Se recomienda que el desarrollo del servicio social sea acorde a su modelo de universidad y objetivos institucionales.

5.3 Servicio psicopedagógico

La Universidad dispone de un ambiente donde se ofrecerá el servicio psicopedagógico en su local conducente a grado. El servicio es conducido por un personal técnico (psicólogo) y cuenta con la implementación necesaria para brindar el servicio una vez la universidad inicie actividad académica.

5.4 Servicios deportivos

Los servicios deportivos están orientados a fomentar la práctica del deporte para la buena formación física del estudiante. Desarrolla tres disciplinas: vóley, básquet y ajedrez. Durante la visita se evidenciaron las losas deportivas y ambientes para brindar el servicio. Asimismo, se evidenció que cuenta con personal contratado a cargo.

⁴⁵ Producto de la evaluación de los indicadores 43, 44, 45, 46, 47 y 48.





5.5 Servicios culturales

La Universidad ofrece talleres de danza (costa, sierra y selva) y música en el local conducente a grado, con el objetivo de promover la participación de los jóvenes y revalorar y difundir las manifestaciones culturales de la región.

5.6 Servicio de seguridad y vigilancia

El servicio es brindado hasta por cuatro (4) vigilantes, contratados por servicios CAS, los cuales se encuentran provistos de chalecos e implementos de seguridad, contratados por la Universidad.

V. REQUERIMIENTOS

Se estima necesario formular los siguientes requerimientos a la UNAT:

- i. Que, en julio de 2019 y enero de 2020, presente ante la Dirección de Licenciamiento los informes de ejecución de los proyectos de inversión relacionados a la construcción de su nueva sede universitaria en el terreno de Ahuaycha, conforme a su Programación Multianual de Inversiones y a su Plan Director.
- ii. Que, en julio de 2019, julio de 2020 y julio 2021, presente ante la Dirección de Licenciamiento un reporte sobre la implementación progresiva (personal, acciones y presupuesto) en las áreas vinculadas a la gestión académica, admisión, seguimiento al graduado e inserción laboral, servicios sociales, e investigación, conforme a lo estipulado en sus instrumentos de planeamiento y presupuesto y conforme al crecimiento de la población estudiantil.
- iii. Que, antes del primer proceso de admisión, presente ante la Dirección de Licenciamiento los resultados de los concursos públicos de plazas de docentes ordinarios conforme al presupuesto asignado, que garantice el inicio y la sostenibilidad de las actividades académicas. Asimismo, a fines de los años 2020 y 2021, deberá presentar ante la Dirección de Licenciamiento la conformación detallada de su plana docente, en cumplimiento de su propia planificación.
- iv. Que, en enero de 2020, 2021 y 2022 presente ante la Dirección de Licenciamiento, y en forma detallada, los resultados y las lecciones aprendidas de los proyectos de investigación financiados con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM.
- v. Que, en enero de 2020 y 2021, presente ante la Dirección de Licenciamiento las evidencias de la publicación, en su portal web de transparencia, de la información no exigible a la fecha (reglamento y calendario de admisión, temario para los exámenes de admisión, número de postulantes e ingresantes, número de estudiantes, y proyectos de investigación).

VI. RECOMENDACIONES

Se pone en consideración del Consejo Directivo, el resultado del análisis de la Dirección de Licenciamiento, recomendando que se otorgue la licencia institucional por un plazo de seis (6) años.

Adicionalmente, se recomienda a la Universidad tomar las siguientes acciones:

- i. Coordinar de manera permanente con el Ministerio de Educación a fin que, como entidad promotora, pueda monitorear el avance y cumplimiento de las disposiciones para la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas aprobadas por la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

- ii. Adecuar sus documentos de gestión y administrativos acorde a las modificaciones del Estatuto, con base en la Ley Universitaria y las normas del sector educación que le resulten aplicables.
- iii. Formular el "Plan de Desarrollo y Fomento de la Investigación", en coherencia con su propio modelo educativo, el cual deberá contar con opinión técnica favorable del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec, considerando la Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P del 16 de noviembre de 2018 que aprueba los "Lineamientos Técnicos para la Ejecución de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Financiados con Recursos Públicos Provenientes del Canon en Universidades Públicas".
- iv. Gestionar la asistencia técnica y apoyo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec que le permita formar parte del "Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)".
- v. Establecer e implementar estrategias considerando las características socioculturales de la población de la región, que permita su acceso, permanencia, egreso y colocación laboral.
- vi. Elaborar e implementar el plan de inserción laboral, tomando en cuenta la estructura productiva de la región, atendiendo las limitaciones del mercado ocupacional de la zona.

VII. ANEXOS

Anexo: Proyecto de Resolución de Consejo Directivo.

Es todo cuanto debemos informarle a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Cristhian Alberth Pacheco Castillo
Coordinador General Técnico de
Licenciamiento

Cristina Milagros Anaya Manosalva
Jefe del Sub Equipo de Trabajo

**Anexo 1: Estudiantes****1. Estudiantes**

Respecto a la proyección de número vacantes por proceso de admisión, la Universidad cuenta con un (1) solo proceso anual para sus treinta y cinco (35) vacantes por programa de estudios, conforme a la siguiente tabla:

TABLA 25. PROYECCIÓN DE NÚMERO DE PROCESOS DE ADMISIÓN POR AÑO

| AÑOS | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------------------|------|------|------|------|------|
| Número de procesos de admisión | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Fuente: Presupuesto multianual 2018-2022, actualizado al 13.11.2018 (folio 543-472 entregado el 10.12.2018)

Elaboración: Dilic

En esa línea, la Universidad mantendrá la cantidad de vacantes en su horizonte planteado a cinco (5) años, ello a fin de garantizar la calidad de los servicios educativos en el inicio de las actividades académicas y consolidar su modelo educativo, a continuación, una tabla con el detalle:

TABLA 26. PROYECCIÓN DE VACANTES POR PROGRAMA DE ESTUDIOS POR AÑO

| PROGRAMAS | NUMERO DE VACANTES | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Ingeniería Civil | 0 | 35 | 35 | 35 | 35 |
| Ingeniería Ambiental y Forestal | 0 | 35 | 35 | 35 | 35 |
| Ingeniería Industrial | 0 | 35 | 35 | 35 | 35 |
| Ingeniería de Industrias Alimentarias | 0 | 35 | 35 | 35 | 35 |
| Enfermería | 0 | 35 | 35 | 35 | 35 |
| TOTAL | 0 | 175 | 175 | 175 | 175 |

Fuente: Presupuesto multianual 2018-2022, actualizado al 13.11.2018 (folio 543-472 entregado el 10.12.2018)

Elaboración: Dilic

Asimismo, la Universidad presentó la proyección de estudiantes que piensa atender; así como la proyección de contratación de docentes; según régimen de dedicación y categoría docente.

TABLA 27. PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES POR PROGRAMA DE ESTUDIOS POR AÑO

| ESCUELAS PROFESIONALES | NUMERO DE ESTUDIANTES | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Ingeniería Civil | 0 | 35 | 70 | 105 | 140 |
| Ingeniería Ambiental y Forestal | 0 | 35 | 70 | 105 | 140 |
| Ingeniería Industrial | 0 | 35 | 70 | 105 | 140 |
| Ingeniería de Industrias Alimentarias | 0 | 35 | 70 | 105 | 140 |
| Enfermería | 0 | 35 | 70 | 105 | 140 |
| TOTAL | 0 | 175 | 350 | 525 | 700 |

Fuente: Presupuesto multianual 2018-2022, actualizado al 13.11.2018 (folio 543-472 entregado el 10.12.2018)

Elaboración: Dilic





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Anexo 2: Demanda laboral en instituciones públicas y privadas**TABLA 28. INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS**

| Sector | Actores estratégicos | Objetivo/finalidad Institucional | Problemática identificada a colaborar* | Carrera profesional vinculada |
|---------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Público | Red Asistencial de ESSALUD | Dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación de la salud, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social de Salud, así como otros seguros en riesgos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> * Desarrollar a través programas de prevención de la muerte infantil y adulto mayor. * Vigilancia de los grupos vulnerables en atención de salud a través de los centros médicos estatales. | Enfermería |
| Público | Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huancavelica | <ul style="list-style-type: none"> * Propiciar la integración de la región a través de la construcción, mejoramiento, rehabilitación y conservación de la red vial; y garantizar un sistema de transporte terrestre que sea accesible, eficiente y seguro. * Implementar un sistema eficiente de gestión de los recursos humanos, materiales y financieros. | Desarrollo de proyectos de inversión en carreteras, puentes en la provincia de Tayacaja y la región Huancavelica, implementar mayores vías de comunicación, mantenimiento de carreteras departamentales y vecinales. | Ingeniería Civil. |
| Público | Dirección Regional de Energía y Minas - Huancavelica | Promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la inversión privada y pública en un marco global, competitivo y con responsabilidad social. | Desarrollo de proyectos de desarrollo hidro energético para la provincia de Tayacaja y la región Huancavelica. | Ingeniería Civil. |
| Público | Dirección Regional de Salud - Huancavelica | Coordinar, programar y formular normas regionales de índole sectorial en salud, teniendo en cuenta la normatividad nacional y necesidades regionales. | <ul style="list-style-type: none"> * Terminar con la tasa de muerte infantil. * Vigilancia de los grupos vulnerables en atención de salud a través de los centros médicos estatales. * Desarrollar los mecanismos más adecuados de atención de salud a las madres en estado de gestación y los primeros días de nacido del infante. | Enfermería |





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| Sector | Actores estratégicos | Objetivo/ finalidad Institucional | Problemática identificada a colaborar* | Carrera profesional vinculada |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Público | Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Huancavelica | Resguardar y garantizar el derecho al acceso pleno y progresivo de la vivienda, construcción y saneamiento de los pobladores de la Región Huancavelica. | Desarrollo de proyectos de infraestructura de urbanización y construcción de obras civiles en las urbes de la provincia y de la región Huancavelica. | Ingeniería Civil. |
| Público | Dirección Regional Agraria | Promover el desarrollo económico de la región e impulsar la competitividad de la actividad agropecuaria en la Región de Huancavelica, buscando la participación de la inversión pública y privada para mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios, así como promover el uso adecuado de los recursos. | <p>* Desarrollar proyectos sustentables para la provincia y la región Huancavelica e implementarla mediante empresas de explotación racional con reforestación.</p> <p>* Asesorar empresas de explotación de la madera, con protocolos de sustentabilidad.</p> <p>* Promover proyectos de inversión en la conservación de la biodiversidad de la región VRAEM de la región Huancavelica.</p> <p>* Desarrollo de planes y programas de manejo pos cosecha de la producción agrícola de la provincia y de la región Huancavelica.</p> <p>* Desarrollo de tecnologías de conservación y transformación de los alimentos de la producción agrícola provincial y regional.</p> <p>* Desarrollar planes y programas de comercialización de la producción agrícola en los grandes mercados nacionales e internacionales.</p> | * Ingeniería Industrial * Industrias Alimentarias * Ingeniera Forestal y Ambiental. |
| Público | Dirección Regional de la Producción | Promover el fomento competitivo de la pesquería, la industria y las MYPES, elevando la productividad con valor agregado de calidad, generando divisas, empleo y bienestar de los huancavelicanos, en armonía con la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad. | <p>* Desarrollo de sistemas integrales de gestión de la producción agrícola, manufacturera y no manufacturera de la provincia de Tayacaja y la región Huancavelica.</p> <p>* Desarrollo de proyectos de instalación y gestión de nuevas plantas industriales, tanto agrícolas como pecuarias.</p> <p>* Desarrollo de sistemas de optimización de la calidad productiva y de gestión de las pequeñas, medianas y microempresas de la provincia de Tayacaja y la región Huancavelica.</p> | * Ingeniería Industrial * Industrias Alimentarias * Ingeniera Forestal y Ambiental. |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| Sector | Actores estratégicos | Objetivo/finalidad institucional | Problemática identificada a colaborar* | Carrera profesional vinculada |
|---------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Público | Gobierno Regional de Huancavelica | Fomentar el desarrollo de la Región, de manera descentralizada, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, la generación de empleo, así mismo garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de las oportunidades de su población de acuerdo con los planes y programas de desarrollo nacionales. | <ul style="list-style-type: none"> * Mejora del índice de desarrollo Humano Huancavelica, que se encuentra entre los departamentos con mayor pobreza y pobreza extrema. * Mejorar la cobertura de personal de salud asistencial en la Región de Huancavelica y Provincia de Tayacaja. * Mejorar el déficit de infraestructura vial, de infraestructura entre otros. * Mejorar la calificación técnica y niveles de productividad de la actividad agropecuaria, industrial de los corredores económicos de la Región Huancavelica. * Mantener la biodiversidad de la Región de Huancavelica y la provincia de Tayacaja. | <ul style="list-style-type: none"> * Industrias Alimentarias * Ingeniería Industrial * Ingeniería Forestal y Ambiental * Ingeniería Civil. * Enfermería. |
| Público | Municipalidad Provincial de Tayacaja | Representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral sostenible y armónico de la circunscripción de la provincia de Tayacaja. | <ul style="list-style-type: none"> * Mejorar las competencias de recursos humano vinculado al desarrollo económico social de la provincia. * Elevar los niveles de eficiencia, calidad y cobertura de servicios vinculados a la población. * Impulsar el desarrollo cultural de la Provincia. | <ul style="list-style-type: none"> * Industrias Alimentarias * Ingeniería Industrial * Ingeniería Forestal y Ambiental * Ingeniería Civil. * Enfermería. |
| Público | Municipalidad Distrital de Daniel Hernández | Promover el desarrollo económico social del distrito, asegurando la gobernabilidad democrática, con una administración honesta, eficaz y eficiente. | | <ul style="list-style-type: none"> * Industrias Alimentarias |
| Público | Municipalidad Distrital de Ahuaycha | | Coadyuvar con el desarrollo económico social de los distritos de influencia directa. | <ul style="list-style-type: none"> * Ingeniería Industrial * Ingeniería Forestal y Ambiental * Ingeniería Civil. * Enfermería. |
| Público | Municipalidad Distrital de Acraquia | | | <ul style="list-style-type: none"> * Enfermería. |
| Público | Municipalidades provinciales y distritales de la Región Huancavelica | Promover el desarrollo sostenible económico social, en beneficios de sus pobladores, respetando el medio ambiente. | Coadyuvar con el desarrollo económico social de los distritos de influencia directa. | <ul style="list-style-type: none"> * Industrias Alimentarias * Ingeniería Industrial * Ingeniería Forestal y Ambiental * Ingeniería Civil. * Enfermería. |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| Sector | Actores estratégicos | Objetivo/ finalidad institucional | Problemática identificada a colaborar* | Carrera profesional vinculada |
|---------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Privado | Kalpa Generación S.A. | Satisfacer la demanda creciente de energía en el Perú, mejorar la calidad de vida de la población y proveer la energía suficiente para sostener el desarrollo; a través de un portafolio diversificado, balanceado, competitivo respetuoso con las personas y el medio ambiente. | Establecer estrategias de desarrollo conjunto, para mejorar niveles de productividad, desarrollo económico, social, respetando las personas y el medio ambiente. | Ingeniería Industrial Ingeniería Forestal y Ambiental Ingeniería Civil. |
| Privado | Empresas Manufactureras que operan en Tayacaja | Empresas que se dedican a la producción de alimentos y bebidas, impresiones, productos de madera, textiles, entre otros | Se dinamiza la actividad económica de la provincia de Tayacaja y la Región Huancavelica. | * Industrias Alimentarias * Ingeniería Industrial * Ingeniería Forestal y Ambiental * Ingeniería Civil. * Enfermería |
| Privado | Empresas No Manufactureras que operan en Tayacaja | Empresas que se dedican a la venta al por menor de productos en almacenes especializados, restaurantes, bares, construcción de edificios, etc. | Se dinamiza la actividad económica de la provincia de Tayacaja y la Región Huancavelica. | * Industrias Alimentarias * Ingeniería Industrial * Ingeniería Forestal y Ambiental * Ingeniería Civil. * Enfermería |

Fuente: "Anexo 1 - Actores estratégicos que atienden la problemática nacional y regional vinculado a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja" (entregado el 08.01.2019) del "Estudio de Demanda Social, Oferta Educativa y Demanda Laboral" (entregado el 08.01.2019), realizado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad.
Elaboración: Dilic





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Anexo 3: Ranking de ejecución 2018**TABLA 29. RANKING DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL GASTO - AÑO 2018
UNIVERSIDADES PÚBLICAS (EN SOLES)**

| TOTAL UNIVERSIDADES PÚBLICAS | | 4 039,237,843 | 4,995,757,418 | 4,194,194,052 | 84.0 |
|------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------|
| Nº | Pliego | PIA | PIM | Ejecutado | Avance % |
| 1 | 558: U. N. AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO | 7 830 488 | 12 968 168 | 12 693 968 | 97.9 |
| 2 | 526: U.N. AGRARIA DE LA SELVA | 57 986 421 | 72 796 985 | 71 060 444 | 97.6 |
| 3 | 559: U.N. CIRO ALEGRÍA | 0 | 3 320 640 | 3 219 572 | 97 |
| 4 | 520: U.N. DEL ALTIPLANO | 168 989 756 | 208 787 292 | 196 832 101 | 94.3 |
| 5 | 518: U.N. AGRARIA LA MOLINA | 113 848 895 | 147 450 729 | 138 727 546 | 94.1 |
| 6 | 522: U.N. DE CAJAMARCA | 81 228 299 | 127 536 852 | 119 067 933 | 93.4 |
| 7 | 534: U.N. DE UCAYALI | 49 541 803 | 65 619 651 | 61 020 647 | 93 |
| 8 | 517: U.N. DEL CENTRO DEL PERÚ | 114 987 523 | 147 502 762 | 137 038 152 | 92.9 |
| 9 | 510: U.N. MAYOR DE SAN MARCOS | 485 049 546 | 525 443 242 | 487 341 980 | 92.7 |
| 10 | 513: U.N. DE SAN AGUSTIN | 253 070 916 | 313 958 029 | 290 470 148 | 92.5 |
| 11 | 543: U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA | 17 023 596 | 21 677 287 | 19 942 071 | 92 |
| 12 | 525: U.N. HERMILIO VALDIZÁN | 74 892 411 | 97 730 306 | 88 965 881 | 91 |
| 13 | 530: U.N. JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN | 92 418 719 | 111 618 535 | 100 923 545 | 90.4 |
| 14 | 519: U.N. DE LA AMAZONÍA PERUANA | 84 140 588 | 91 686 591 | 82 375 080 | 89.8 |
| 15 | 529: U.N. DEL CALLAO | 90 211 277 | 91 385 671 | 81 526 322 | 89.2 |
| 16 | 538: U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS | 22 381 056 | 32 107 280 | 28 651 848 | 89.2 |
| 17 | 521: U.N. DE PIURA | 149 502 720 | 190 166 792 | 169 354 805 | 89.1 |
| 18 | 528: U.N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE | 95 554 588 | 115 757 466 | 103 004 596 | 89 |
| 19 | 533: U.N. DE SAN MARTÍN | 65 388 473 | 87 578 704 | 77 686 679 | 88.7 |
| 20 | 515: U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA | 142 206 972 | 170 266 920 | 149 802 667 | 88 |
| 21 | 545: U.N. DE MOQUEGUA | 27 555 316 | 48 264 403 | 42 478 320 | 88 |
| 22 | 524: U.N. FEDERICO VILLARREAL | 192 884 572 | 239 544 995 | 210 112 658 | 87.7 |
| 23 | 553: U. N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA | 5 464 179 | 17 827 749 | 15 626 027 | 87.7 |
| 24 | 542: U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA | 21 979 378 | 20 426 906 | 17 536 127 | 85.8 |
| 25 | 544: U.N. JOSE MARÍA ARGUEDAS | 22 479 385 | 34 956 701 | 29 925 053 | 85.6 |
| 26 | 541: U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS | 37 263 026 | 55 082 182 | 47 026 705 | 85.4 |
| 27 | 514: U.N. DE INGENIERÍA | 268 264 380 | 299 015 613 | 254 370 910 | 85.1 |
| 28 | 535: U.N. DE TUMBES | 51 938 512 | 71 142 944 | 59 758 601 | 84.1 |
| 29 | 557: U.N. AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS | 5 551 795 | 7 046 070 | 5 886 163 | 83.5 |
| 30 | 552: U.N. DE JULIACA | 23 102 867 | 29 489 909 | 24 282 261 | 82.3 |





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| TOTAL UNIVERSIDADES PÚBLICAS | | | | | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------|
| | | 4 039,237,843 | 4,995,757,418 | 4,194,194,052 | 84.0 |
| Nº | Pliego | PIA | PIM | Ejecutado | Avance % |
| 31 | 555: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA | 4 471 244 | 6 061 771 | 4 963 465 | 81.9 |
| 32 | 523: U.N. PEDRO RUIZ GALLO | 155,742 893 | 154 249 655 | 125 030503 | 81.1 |
| 33 | 511: U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO | 203 563 298 | 245 827 332 | 197 597 382 | 80.4 |
| 34 | 539: U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC | 33 899 852 | 59 993 984 | 47 863203 | 79.8 |
| 35 | 512: U.N. DE TRUJILLO | 198 332 941 | 208 539 023 | 162 146 648 | 77.8 |
| 36 | 549: U.N. DE BARRANCA | 20 971 606 | 25 045 340 | 18 641 021 | 74.4 |
| 37 | 537: U.N. DE HUANCAYELICA | 53 343 876 | 64 835 273 | 48 190 477 | 74.3 |
| 38 | 531: U.N. JORGE BASADRE GROHMANN | 80 575 436 | 105 779 719 | 78 437 619 | 74.2 |
| 39 | 550: U.N. AUTÓNOMA DE CHOTA | 18 465 618 | 30 487 185 | 22 529 517 | 73.9 |
| 40 | 516: U.N. SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA | 93 686 738 | 110370864 | 76 736 482 | 69.5 |
| 41 | 536: U.N. DEL SANTA | 56 377 815 | 81 627 076 | 55 793 538 | 68.4 |
| 42 | 527: U.N. DANIEL ALCIDES CARRIÓN | 73 142 670 | 117 597 290 | 72 686 481 | 61.8 |
| 43 | 548: U.N. DE FRONTERA | 34 048 586 | 40 497 652 | 23 424 051 | 57.8 |
| 44 | 551: U.N. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA | 7 012 311 | 11 159 452 | 6 407 284 | 57.4 |
| 45 | 554: U.N. AUTÓNOMA DE HUANTA | 11 746 513 | 12 453 444 | 7 110 985 | 57.1 |
| 46 | 532: U.N. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO | 72 795 122 | 112 830 242 | 61 770 942 | 54.7 |
| 47 | 547: U.N. DE CAJETE | 19 409 648 | 22 445 594 | 11 737 835 | 52.3 |
| 48 | 546: U.N. DE JAEN | 26 735 641 | 75 414 413 | 37 801487 | 50.1 |
| 49 | 556: U.N. INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA | 52 178 580 | 52 384735 | 8 576 372 | 16.4 |

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 01-febrero-2019





Anexo 4: Programación multianual de inversiones

TABLA 30. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – PMI 2019-2021 (EN SOLES)

| ITEM | COD. PROYECTO | PROYECTO | SITUACIÓN ACTUAL | COSTO DE INVERSIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DEVENGADO AL 31/12/18 | MONTO A PROGRAMAR | | |
|------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|-----------|-----------|
| | | | | | | | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
| 1 | 2350626 | Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | En ejecución de obra | 17 887 708 | RD | 5 911 417 | 11 976 291 | 0 | 0 |
| 2 | 2350802 | Creación del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | Para aprobación de E.T. | 14 241 967 | RD | 254 567 | 5 959 204 | 0 | 0 |
| | | | | | Donaciones y Transferencias | 0 | 0 | 8 028 197 | 0 |
| 3 | 2350734 | Creación del Servicio de Educación Superior Universitaria de Formación Pregrado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica. | Para aprobación de E.T. | 6 318 944 | RD | 226 000 | 3 754 510 | 0 | 0 |
| | | | | | Donaciones y Transferencias | 0 | 0 | 2 338 434 | 0 |
| 4 | 2350793 | Creación del Servicio Deportivo y Recreativo de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | Para aprobación de E.T. | 10 545 051 | RD | 160 000 | 2 677 607 | 0 | 0 |
| | | | | | Donaciones y Transferencias | 0 | 0 | 0 | 7 707 444 |
| 5 | 2350650 | Creación del Servicio del Programa de Estudios Generales de Formación Pregrado De La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | Firma de convenio | 7 738 718 | RD | 0 | 253 193 | 1 438 576 | 719 288 |
| | | | | | Empresa Privada (Oxj) | 0 | 7 485 525 | 0 | 0 |
| | 2350773 | Creación de los Servicios Complementarios Básicos de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - | Para evaluación de E.T. | 6 689 230 | RD | 179 900 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | Donaciones y Transferencias | 0 | 0 | 0 | 6 509 330 |



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| | | | | | | | | | |
|----|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|-----------------------------|---|-----------|-----------|-----------|
| | | Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | | | | | | | |
| 7 | 2430652 | Creación del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica. | Viable | 7 071 717 | RD | 0 | 254 567 | 3 062 641 | 0 |
| | | | | | RD | 0 | 0 | 3 754 510 | 0 |
| 8 | 2434091 | Creación del Servicio de Investigación Experimental en el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica | Viable | 6 901 965 | RD | 0 | 3 450 982 | 3 450 982 | 0 |
| 9 | 2434100 | Creación del Servicio de Residencia Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo Ahuaycha del Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica | En formulación | 4 817 688 | RD | 0 | 0 | 253 918 | 0 |
| | | | | | Donaciones y Transferencias | 0 | 0 | 0 | 4 563 770 |
| 10 | 22394 | Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica | Idea | 6 232 350 | RD | 0 | 0 | 176 850 | 2 300 990 |
| | | | | | Recursos Ordinarios | 0 | 0 | 0 | 3 754 510 |
| | | | | | Empresa Privada (Oxi) | 0 | 0 | 5 413 500 | 0 |
| 11 | 27459 | Creación del servicio de educación superior universitaria nivel pregrado de la escuela profesional de ingeniería industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo distrito de Ahuaycha - provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica | Idea | 6 500 000 | RD | 0 | 142 857 | 107 143 | 0 |
| | | | | | Empresa Privada (Oxi) | 0 | 3 571 429 | 2 678 571 | 0 |
| | 27457 | Creación del servicio de educación superior universitaria nivel pregrado de la escuela profesional de ingeniería en industrias alimentarias de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo | Idea | 7 500 000 | RD | 0 | 142 857 | 107 143 | 0 |
| | | | | | Empresa Privada (Oxi) | 0 | 4 142 857 | 3 107 143 | 0 |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| | | | | | | | | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|--|
| | distrito de Ahuaycha - provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica | | | | | | | | |
| | TOTAL SOLES | 102 445 338 | | 6 731 884 | 43 811 879 | 33 917 608 | 25 555 332 | | |

Fuente: Programación Multianual de Inversiones (PMI) UNAT 2019-2021

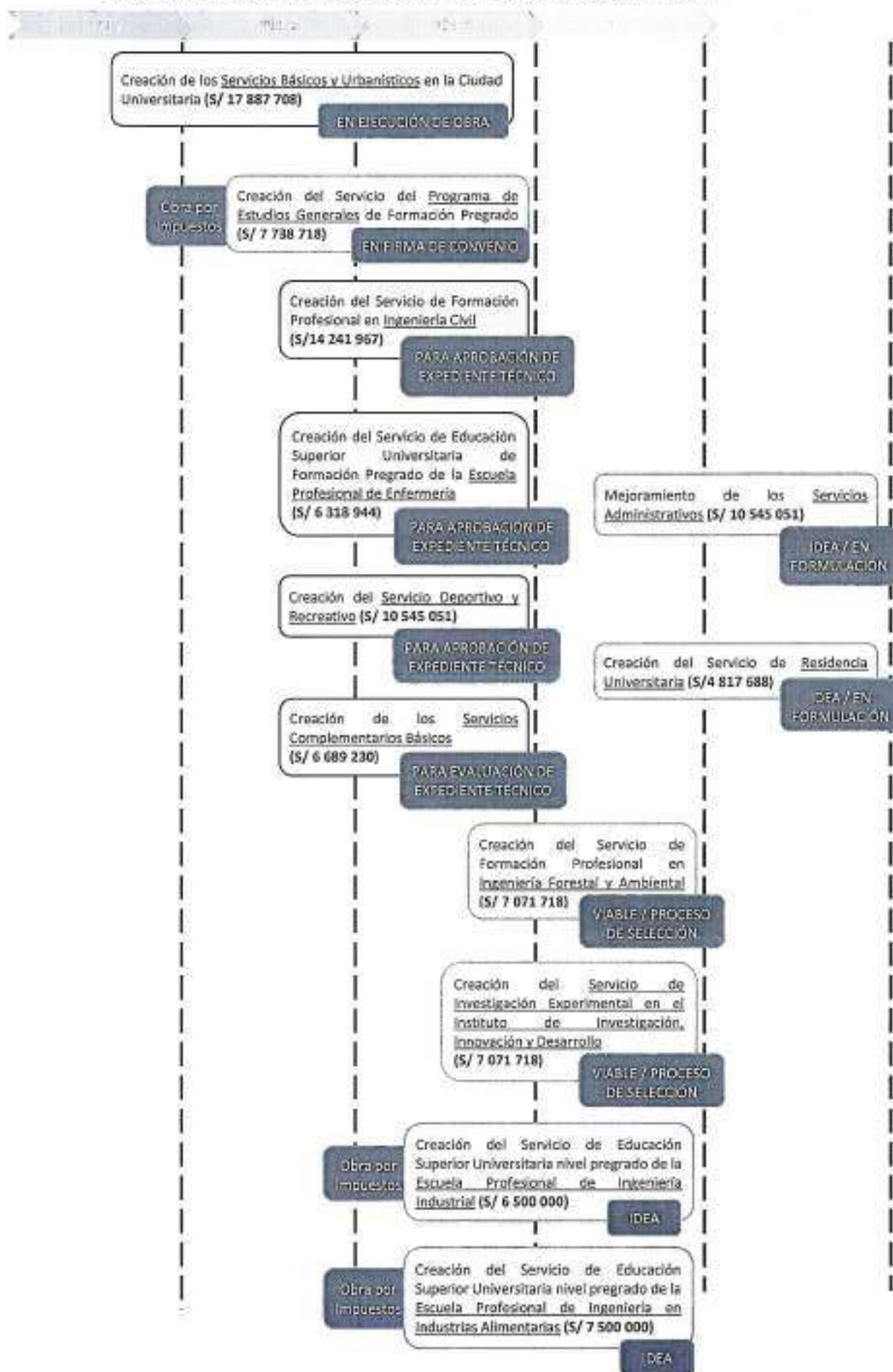
Elaboración: DIIIE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

GRÁFICO 4. LÍNEA DE TIEMPO DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Anexo 5: Componentes de los proyectos de inversión

A fin de evidenciar si los mismos cubren las brechas encontradas en equipamiento e infraestructura, se verificó en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los componentes de los proyectos a nivel de expediente técnico, con lo cual se evidenció lo siguiente:

TABLA 31. COMPONENTES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (En soles)

| ITEM | PROYECTO | COMPONENTES | MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1 | 2350626. Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | Infraestructura para: * Sistema de agua potable y alcantarillado * Sistema eléctrico y sistema de información (Data Center) * Transitabilidad vial, peatonal y equipamiento urbano. * Sistema de control de aguas superficiales | 17 887 708 |
| 2 | 2350802. Creación del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, - Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | 8 aulas 1 Laboratorio de Topografía, Fotogrametría Y Geodesia 1 Laboratorio de Suelos y Geotecnia 1 Laboratorio de Estructuras y Resistencia de Materiales 1 Laboratorio de Hidráulica 1 sala de profesores Áreas administrativas Biblioteca Salón de Usos Múltiples | 14 241 967 |
| 3 | 2350734. Creación del Servicio de Educación Superior Universitaria de Formación Pregrado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, - Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica, | Auditorium (132 personas), 7 aulas, Laboratorio de Enfermería Adulto y Geriátrico, Laboratorio de Anatomía y Fisiología Humana, Laboratorio de Salud Comunitaria, Laboratorio de Salud de la mujer y el niño, Biblioteca, oficinas administrativas y un almacén. | 6 318 944 |
| 4 | 2350793. Creación del Servicio Deportivo y Recreativo de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, - Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica. | 2 losas multiusos, 1 fútbol y 3 ind. de básquet. Coliseo | 10 545 051 |
| 5 | 2350650. Creación del Servicio del Programa de Estudios Generales de Formación Pregrado De La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | 10 Aulas, Laboratorio de Física, Laboratorio de Química, Laboratorio de Biología, Centro de Cómputo, Centro de Idiomas, Sala de Usos Múltiples, entre otras oficinas administrativas. | 7 738 718 |
| 6 | 2350773. Creación de los Servicios Complementarios Básicos de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica | Oficinas de Bienestar Universitario, Módulo de Servicio Social | 6 689 230 |
| 7 | 2430652. Creación del Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental | 8 aulas, Laboratorio de Información Geográfica, Laboratorio de Dendrología, | 7 071 718 |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| ITEM | PROYECTO | COMPONENTES | MONTO TOTAL DE LA INVERSION |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| | de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica. | Laboratorio de Ecología Forestal, Laboratorio de Calidad Ambiental, Centro de cómputo, oficinas administrativas, 3 viveros, archivo central y almacén de accesorios varios. | |
| 8 | 2434091. Creación del Servicio de Investigación Experimental en el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica | 1 Laboratorio Central, 4 Gabinetes de Investigación, 4 Cabinas de Bioseguridad, 4 vestidores y 8 oficinas. | 6 901 965 |

Fuente: Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas – UNAT (01.02.2019)

Elaboración: Dilic





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Anexo 6: Gestión institucional orientada a la calidad**1. Plan Estratégico:**

En la siguiente tabla se muestra las acciones estratégicas para cada objetivo institucional:

TABLA 32. OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

| OBJETIVOS INSTITUCIONALES | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OEI.01 Optimizar las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria. | AEI.01.01 Plataforma de seguimiento de proyectos de extensión universitaria y proyección social implementada para la comunidad. |
| | AEI.01.02 Programa de responsabilidad social desarrollado para la comunidad universitaria. |
| | AEI.02.01 Documentos de gestión institucional implementados para la Universidad |
| | AEI.02.02 Licenciamiento institucional implementado en la universidad |
| | AEI.02.03 Programa de fortalecimiento de capacidades implementado en el personal de la Universidad |
| | AEI.02.04 Programa de soporte tecnológico desarrollado para la comunidad universitaria |
| | AEI.02.05 Estrategias de comunicación interna y externa implementadas para la Universidad. |
| | AEI.02.06 Convenios de cooperación interinstitucional académicos y financieros nacionales e internacionales promovidos para la comunidad universitaria |
| OEI.02 Fortalecer la gestión institucional | AEI.02.07 Plan para el nombramiento de docentes para la conformación de órganos de gobierno y elección de autoridades implementado en la Universidad. |
| | AEI.02.08 Infraestructura de servicios académicos implementados en la comunidad universitaria. |
| OEI.03 Implementar la gestión de riesgos de desastres. | AEI.03.01 Plan de prevención y contingencia frente a los riesgos, desarrollado e implementado para la Universidad. |
| | AEI.03.02 Plan de rehabilitación frente a desastres, desarrollado para la Universidad. |
| | AEI.03.03 Plan de reconstrucción frente a desastres, desarrollado para la Universidad. |

Fuente: Plan Estratégico Institucional.
Elaboración: Dilic**2. Plan de Gestión de la Calidad**

Adicionalmente se muestra el cruce entre el Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad con este PEI:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

TABLA 33. ALINEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

| Objetivo Estratégico Institucional del PEI | Objetivos del Plan de Gestión de Calidad |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OEI 01: Optimizar las actividades de extensión cultural y de proyección social para comunidad Universitaria. | Objetivo 4: Gestionar la marca UNAT para el fortalecimiento de su posicionamiento, prestigio, visibilidad e imagen institucional de sus diferentes grupos de interés. |
| OEI 02: Fortalecer la gestión institucional | Objetivo 1: Generar y promover información confiable, oportuna y transparente a las autoridades y grupos de interés pertinentes, que permita una adecuada toma de decisiones. |
| | Objetivo 2: Establecer la mejora continua, innovación, procesos de autoevaluación y control interno como una cultura de gestión universitaria, para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad. |
| | Objetivo 3: Lograr el licenciamiento institucional como garantía de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad. |
| OEI 03: Implementar la gestión de riesgos de desastres | Objetivo 4: Gestionar la marca UNAT para el fortalecimiento de su posicionamiento, prestigio, visibilidad e imagen institucional de sus diferentes grupos de interés. |
| | Objetivo 2: Establecer la mejora continua, innovación, procesos de autoevaluación y control interno como una cultura de gestión universitaria, para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad. |

Fuente: Plan de Gestión de la Calidad de la UNAT
Elaborado por: Dilic

3. Transparencia

TABLA 34. INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD

| INFORMACIÓN | URL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Misión y visión | http://unat.edu.pe/mision-vision/ |
| Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes | http://unat.edu.pe/convocatoria-cas-2017/ |
| Reglamento de estudiantes | http://unat.edu.pe/wp-content/uploads/2018/03/ReglamentoAcademicoEstudiantes.pdf |
| Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales | http://unat.edu.pe/ambientes-unat/ |
| Tarifas (matriculas, pensión, constancias, certificados, entre otros) | http://unat.edu.pe/transparencia-universitaria/ |
| Plana docente y docentes investigadores. | http://unat.edu.pe/transparencia-universitaria/ |
| Malla curricular de todos sus programas de estudios | http://unat.edu.pe/wp-content/uploads/2018/03/MALLA-CURRICULAR-INGENIERIA-FORESTAL-Y-AMBIENTAL.pdf |
| | http://unat.edu.pe/wp-content/uploads/2018/03/MALLA-CURRICULAR-INGENIERIA-INDUSTRIAL-.pdf |
| | http://unat.edu.pe/wp-content/uploads/2018/03/M |





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| INFORMACIÓN | URL |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | ALLA-CURRICULAR-INGENIERIA-CIVIL.pdf |
| | ALLA-CURRICULAR-INDUSTRIAS-ALIMENTARIAS.pdf |
| | ALLA-CURRICULAR-ENFERMERIA.pdf |

Fuente: <http://unat.edu.pe/transparencia-universitaria/> (05/02/2019)

Elaboración: Dilic



**Anexo 7: Investigación****1. Políticas de Investigación**

Las políticas de investigación son las siguientes:

1. Promover y desarrollar la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a la solución de problemas y cerrar brechas sociales, económicas y tecnológicas para un desarrollo sostenible de la provincia de Tayacaja, región Huancavelica, el Perú y el mundo.
2. Promover la participación e inserción del talento humano altamente calificado nacional y extranjero, para ser reconocida como una universidad líder en investigación a nivel nacional.
3. Fomentar la investigación formativa en todos los niveles y carreras profesionales y que la universidad oferta, para que los estudiantes adopten una actitud crítica y apliquen el método científico durante sus estudios, su profesión y vida cotidiana.
4. Impulsar la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por la comunidad universitaria por medios escritos y virtuales a nivel local, regional, nacional e internacional.
5. Valorar los esfuerzos de los miembros de la comunidad universitaria en el desarrollo de investigaciones e incentivarlos con programas de reconocimiento.
6. Promover la formación de semilleros de investigación en todos los niveles y carreras profesionales a fin de que los estudiantes desarrollen actividades especiales de investigación.
7. Promover la transferencia del conocimiento científico, tecnológico y humanístico a fin de contribuir con el desarrollo sostenible y fortalecer las relaciones empresa-universidad, universidad-sociedad.
8. Promover y garantizar la protección de la propiedad intelectual de la universidad y sus investigadores, impulsando el registro de patentes.
9. Fortalecer la competitividad en Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación que permita obtener financiamiento para desarrollar proyectos de investigación con fuentes de financiamiento y de cooperación nacional e internacional.
10. Cumplir el Código de Ética, normas técnicas y legales nacionales e internacionales relacionadas a la investigación.

2. Líneas de Investigación**TABLA 35. RELACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SEGÚN PROGRAMAS DE ESTUDIO**

| Programa de estudios | Línea de Investigación |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Industrias Alimentarias | 1. Innovación Alimentaria |
| | 2. Incidencia de enfermedades zoonóticas en la leche, productos lácteos y carnes. |
| | 3. Deterioro de localidad de productos agroalimentarios por metales pesados y agroquímicos, pardeamientos enzimáticos y no enzimáticos, contaminantes químicos conservantes de alimentos a altas temperaturas y efectos de bajas temperaturas. |
| | 4. Buenas prácticas de manejo pre-cosecha y post-cosecha de frutas y hortalizas climatéricas y no climatéricas. |
| | 5. Buenas prácticas de manejo pre-mortem y post-mortem en la calidad de la carne. |
| Ingeniería Civil | 6. Estructuras, Geotécnica y Recursos hídricos. |
| | 7. Infraestructura para el Transporte. |
| | 8. Construcción y Gestión de Edificaciones. |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| Programa de estudios | Línea de Investigación |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | 9. Ordenamiento Urbano. |
| | 10. La biodiversidad forestal y su potencialidad en diversos pisos ecológicos de la provincia de Tayacaja. |
| Ingeniería Forestal y Ambiental | 11. Presencia de eventos extremos originados por cambios climáticos. |
| | 12. Tratamiento de desechos minerales expuestos en minas (pasivos y activos) |
| | 13. Calidad, cantidad y oportunidad de recursos hídricos en la provincia de Tayacaja. |
| | 14. Investigación sobre tratamiento de residuos sólidos. |
| | 15. Tecnologías de manufactura |
| Ingeniería Industrial | 16. Optimización de la cadena de suministros para la producción |
| | 17. Industrialización de productos orgánicos |
| | 18. Desnutrición infantil, anémica y hábitos alimentarios. |
| Enfermedad | 19. TBC, EDA, IRA y ETS. |
| | 20. Embarazo adolescente. |
| | 21. Salud mental, terapia individual y grupal. |
| | 22. Mortalidad materna y mortalidad perinatal. |

Fuente: Medio de verificación del indicador 33.

Elaboración: Dilic





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

TABLA 36. PLAN DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ELABORACIÓN DE LA UNAT

| LINEAS DE INVESTIGACIÓN | NOMBRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN | 2019 | | | | 2020 | | | | 2021 | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|---------|---------|-------------------|---------|------|-------|------|-------------------|-------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|---------|
| | | T I | T II | T III | T IV | Presupuesto Anual | T I | T II | T III | T IV | Presupuesto Anual | Trimestre I | Trimestre II | Trimestre III | Trimestre IV | Presupuesto Anual | |
| CARRERA PROFESIONAL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IA1 | Innovación alimentaria | | | 200 000 | 300 000 | 500 000 | 150 000 | | | | | | | 400 000 | 250 278 | | 690 278 |
| | Innovación y optimización de los procesos de transformación de la química en la Provincia de Taya-caja, Región Huancavelica, Perú. (*) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IC1 | Estructuras, Geotecnia y Recursos Hidricos. | | | 200 000 | 228 591 | 428 591 | 200 000 | | | | | | | 470 834 | | | 470 834 |
| | Caracterización hidrogeotécnica para el diseño de edificaciones en la provincia de Taya-caja, Región Huancavelica, Perú. (*) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FA1 | La biodiversidad forestal y su potencialidad en diversos pisos ecológicos de la provincia de Taya-caja. | 14 600 | 1 039 630 | 219 328 | | 1 273 558 | | | | | | | | | | | |
| | "Desarrollo de un Sistema para la Aplicación de Modelos de Análisis Territorial y Adaptación al Cambio climático con Tecnología SMART ENVIRONMENT, en el distrito de Pampas, Taya-caja- Huancavelica; Y, "Selección de Cultivares y Conservación | | | | | | | | | | | | | | | | |





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| Genética de la Identidad Genética de Variedades de maíz Amiláceo (Zea MAYS L.) en el distrito de Pampas, Teyacaja- Huancavelica* | 333 777 | 775 410 | 177 871 | 77 550 | 1 364 608 | 221 048 | 221 048 | 221 048 | 221 048 | 886 192 | | | | | | | | | |
| CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Optimización de la cadena de suministros para la producción agropecuaria en la provincia de Tayscala, Región Huancavelica, Perú. (*) | | | 400 000 | | 400 000 | 200 000 | | | | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 400 000 |
| CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mortalidad materna y mortalidad perinatal | | 300 000 | 150 000 | 200 000 | 650 000 | 151 948 | | | | 151 948 | | | | | | | | | |
| TOTAL | 348 377 | 2 115 040 | 1 347 199 | 806 141 | 4 616 757 | 922 996 | 221 048 | 221 048 | 221 048 | 1 586 140 | 1 070 834 | 490 278 | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 200 000 | 1 561 112 |

Fuente: Portal Web de la Universidad al 3 de febrero 2019

Elaboración: Dillic.



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Anexo 8: Línea de tiempo y presupuesto del desarrollo del proyecto de la Universidad

TABLA 37. LÍNEA DE TIEMPO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD

| Concepto | AP/P | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gestión Institucional (Plan estratégico institucional, plan de gestión de la calidad, gestión administrativa, nuevo campus) | Actividades Projectadas | La Universidad realiza el planeamiento estratégico, capacita y afianza los documentos de gestión que servirán para su aplicación por los funcionarios en la entidad, realiza la gestión presupuestal, así como establece la organización institucional para obtener el licenciamiento institucional, realiza el diagnóstico de las condiciones básicas de calidad del proceso de licenciamiento institucional, implementa el sistema de gestión de la calidad, evalúa y formula estudios de preinversión, proyectos de preinversión y de inversión. | La Universidad continúa la ejecución del planeamiento estratégico de su gestión administrativa, continúa capacitando y difundiendo los documentos de gestión, actualiza su gestión estadística, aplica su sistema de gestión de la calidad, ejecuta las políticas y procedimientos de recursos humanos, realiza un monitoreo y evaluación de su gestión orientada a resultados, evalúa, formula proyectos de preinversión y de inversión. Además, mantiene las condiciones básicas de calidad una vez otorgada la licencia institucional. | La Universidad continúa la ejecución del planeamiento estratégico de su gestión administrativa, continúa capacitando y difundiendo los documentos de gestión, actualiza su gestión estadística, aplica su sistema de gestión de la calidad, ejecuta las políticas y procedimientos de recursos humanos, realiza un monitoreo y evaluación de su gestión orientada a resultados, evalúa, formula proyectos de preinversión y de inversión. Además, mantiene las condiciones básicas de calidad una vez otorgada la licencia institucional. | Inicia el traslado del servicio superior universitario del local actual a la nueva sede universitaria en Alhoycha, desarrollando una estrategia para que en ambos locales se cuenten con CBC. Se hace necesario la elaboración y ejecución de un nuevo planeamiento estratégico, plan de gestión de la calidad e instrumentos de gestión que guíen el accionar institucional de la Universidad. | Ejecuta su nueva planificación e instrumentos de gestión y continúa brindando servicio en ambos locales que cumplen con las CBC. Además, proyecta la mejora de las condiciones básicas de calidad de licenciamiento institucional. |
| | Presupuesto | 2 528 065 | 3 171 907 | 2 939 104 | 2 939 104 | 2 939 104 |
| Gestión Académica (Docentes) | Actividades Projectadas | El presupuesto para el proceso de organización docente fue asignado durante los meses de noviembre y diciembre. Así logró la asignación de 7 plazas docentes ordinarios auxiliares a tiempo completo. | Cuenta con asignación presupuestal para 14 plazas adicionales, teniendo en total 21 plazas distribuidas según lo siguiente: 8 principales, 4 asociadas y 2 auxiliares más, además de las 7 plazas con las que ya contaba. | Considera incrementar 16 plazas más, y tener en total 37 plazas de docentes ordinarios cubiertas: 10 principales, 12 asociadas 15 auxiliares | Considera incrementar 8 plazas más, y tener en total 45 plazas de docentes ordinarios: 10 principales, 15 asociados 20 auxiliares | Considera incrementar 5 plazas más, y tener en total 50 plazas de docentes ordinarios: 10 principales, 15 asociados 25 auxiliares |
| | Presupuesto (*) | 76 820 | 1 190 198 | 1 833 417 | 2 151 823 | 2 332 601 |



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| | | | | | | |
|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Gestión Académica (Infraestructura)</p> | <p>Proyección</p> | <p>Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento Expeditivo Técnico (Servicios Básicos, Servicio Deportivo, Servicios Complementarios Básicos de la Dirección de Bienestar, Servicio de Formación Profesional en Ingeniería Civil y Escuela Profesional de Enfermería) Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria (Servicios Básicos y Urbanísticas)</p> | <p>Obras consideradas en su Plan Director: Servicios básicos y urbanísticos. Programa de Estudios Generales (Oai). Ingeniería Civil Escuela Profesional de Enfermería, Servicio Deportivo y Recreativo, Servicios Complementarios Básicos, Ingeniería Forestal y Ambiental, Servicio de Investigación Experimental en el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo</p> | <p>Obras que terminarán en el 2020: Ingeniería Forestal y Ambiental, Servicio de Investigación Experimental en el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo, Ingeniería Industrial (Oai) Ingeniería en Industrias Alimentarias. (Oai)</p> | <p>Obras para el 2021 y 2022: Mejoramiento de los Servicios Administrativos Creación del Servicio de Residencia Universitaria</p> | <p>Acciones de Alta Dirección (Mantenimiento de Vehículos) Gestión Administrativa (Mantenimiento de Mobiliarios) Estudios de Pre-Inversión</p> |
| <p>Dirección de la Investigación</p> | <p>Presupuesto (**)</p> | <p>6 731 883</p> | <p>43 811 878</p> | <p>38 917 608</p> | <p>25 552 332</p> | <p>8 201 804</p> |
| <p>Actividades Proyectadas</p> | <p>Presupuesto (***)</p> | <p>1 250 442</p> | <p>4 616 757</p> | <p>1 586 140</p> | <p>2 803 836</p> | <p>1 151 724</p> |





PERÚ
Ministerio de Educación



Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| | | | | | | |
|-----------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Servicios complementarios y de bienestar</p> | <p>Proyección</p> | <p>Implementación de sus Servicios Complementarios: Salud (medicamentos, personal enfermero), Servicio social (asistente social, papelería, útiles y materiales de oficina, material de limpieza, comedor universitario), Psicopedagógico (personal psicólogo, papelería, útiles y materiales de oficina, material de limpieza), Deportivo (instructores de deporte, camisetas e implementos deportivos, materiales e insumos para las actividades, material de limpieza), Cultural (profesor de danza, alquiler y compra de vestimenta de danza folclórica, pasajes y gastos de transporte, víáticos y asignaciones por comisión de servicio, papelería, útiles y materiales de oficina, artículos de limpieza).</p> | <p>Financiamiento de los Servicios Complementarios del campus actual de acuerdo a implementado en el 2018, e implementación de los Servicios Complementarios en el tiempo nuevo.</p> | <p>Mantenimiento de los Servicios Complementarios del nuevo campus: Salud (medicamentos, personal enfermero), Servicio social (asistente social, papelería, útiles y materiales de oficina, material de limpieza, comedor universitario), Psicopedagógico (personal psicólogo, papelería, útiles y materiales de oficina, material de limpieza), Deportivo (instructores de deporte, camisetas e implementos deportivos, materiales e insumos para las actividades, material de limpieza), Cultural (profesor de danza, alquiler y compra de vestimenta de danza folclórica, pasajes y gastos de transporte, víáticos y asignaciones por comisión de servicio, papelería, útiles y materiales de oficina, artículos de limpieza).</p> | <p>Mantenimiento de los Servicios Complementarios del nuevo campus: Salud (medicamentos, personal enfermero), Servicio social (asistente social, papelería, útiles y materiales de oficina, material de limpieza, comedor universitario), Psicopedagógico (personal psicólogo, papelería, útiles y materiales de oficina, material de limpieza), Deportivo (instructores de deporte, camisetas e implementos deportivos, materiales e insumos para las actividades, material de limpieza), Cultural (profesor de danza, alquiler y compra de vestimenta de danza folclórica, pasajes y gastos de transporte, víáticos y asignaciones por comisión de servicio, papelería, útiles y materiales de oficina, artículos de limpieza).</p> | <p>Mantenimiento de los Servicios Complementarios del nuevo campus: Salud (medicamentos, personal enfermero), Servicio social (asistente social, papelería, útiles y materiales de oficina, material de limpieza, comedor universitario), Psicopedagógico (personal psicólogo, papelería, útiles y materiales de oficina, material de limpieza), Deportivo (instructores de deporte, camisetas e implementos deportivos, materiales e insumos para las actividades, material de limpieza), Cultural (profesor de danza, alquiler y compra de vestimenta de danza folclórica, pasajes y gastos de transporte, víáticos y asignaciones por comisión de servicio, papelería, útiles y materiales de oficina, artículos de limpieza).</p> |
| <p>Presupuesto (****)</p> | <p>Presupuesto (****)</p> | <p>34 187</p> | <p>322 029</p> | <p>152 869</p> | <p>152 869</p> | <p>152 869</p> |
| <p>Insersión laboral y seguimiento al egresado.</p> | <p>Proyección</p> | <p>Inicia su Plan del Área de Seguimiento al Graduado Documentos de gestión</p> | <p>Continúa su Plan de Implementación con la revisión de instrumentos de seguimiento al graduado, coordinación con instituciones nacionales, locales y regionales para hacer convenios de prácticas pre y profesionales.</p> | <p>Continúa su Plan de Implementación con la revisión de instrumentos de seguimiento al graduado, coordinación con instituciones nacionales, locales y regionales para hacer convenios de prácticas pre y profesionales.</p> | <p>Continúa su Plan de Implementación con la revisión de instrumentos de seguimiento al graduado, coordinación con instituciones nacionales, locales y regionales para hacer convenios de prácticas pre y profesionales.</p> | <p>Continúa su Plan de Implementación con la revisión de instrumentos de seguimiento al graduado, coordinación con instituciones nacionales, locales y regionales para hacer convenios de prácticas pre y profesionales.</p> |
| | <p>Presupuesto (*****)</p> | <p>1 600</p> | <p>2 360</p> | <p>2 360</p> | <p>2 360</p> | <p>2 360</p> |

(*) El nuevo presupuesto resulta de la nueva proyección docente que realiza la Universidad teniendo en cuenta el crecimiento exponencial de sus estudiantes a cinco (5) años (Ver Anexo 1 del ITR)

(**) Este monto varía en relación a lo presentado en la Universidad debido a que se ha incluido los proyectos a su Programación Multianual de Inversiones 2019-2021 (Ver Anexo 4 del ITR)

(***) El nuevo presupuesto resulta del aumento de cuatro (4) proyectos de investigación planteados por la universidad entre los años 2019-2021 (Ver Anexo 7 del ITR)

(****) La Universidad no ha realizado una proyección exponencial del presupuesto para el mantenimiento de los servicios complementarios de allí que los últimos tres años se mantenga un presupuesto fijo de 152 869 basado en la programación multianual 2019-2021.

(*****) El presupuesto en este rubro no ha sido proyectado en tanto durante ese período la universidad no contaría con egresados solo con un Plan de implementación del Área de Seguimiento al Graduado.